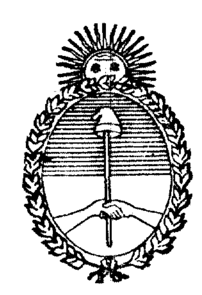
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 25 de junio de 1981

NUMERO

24.697

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

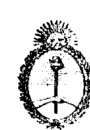
PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1838

$ 1.000

SUMARIO



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo. Planillas anexas del Decreto Nº 343|81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10|6|81.

(Continuación)

FED. OBR. EMPL. DE LA IND. DEL PAPEL CARTON QUIMICOS Y AFINES

Convenio 349 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fabricac Menores de 18 años	580.120			
De 18 años	597.506			
De 19 años	603.112			
De 20 años	609.522			
De 21 años	616.025			
Categoría 10	620.211			
Categoría 9	671.968			
Categoría 8	726.579			
Categoría 7	783.968			
Categoría 6	844.525			
Categoría 5	908.179			
Categoría 4	975.288			
Categoría 3	1.045.930			
Categoría 2	1.120.359			
Categoría 1	1.198.513			
Categoría Especial	1.301.668			
Pers Mas May 18 A		3.023	24.208	
Per Femenino		2.912	23.314	
Prof Per Mas N 1		3.076	24.628	
Prof Per Mas N 2		3.287	26.300	
Prof Per Mas N 3		3.494	27.969	
Prof Per Mas N 4		3.718	29.745	
Prof Per Mas N 5		3.949	31.602	
Prof Per Mas N 6		4.190	33.536	
Prof Per Mas N 7		4.415	35.332	
Prof Per Masc N 8		4.646	37.188	
Prof Per Mas N 9		4.917	39.357	
Prof Per Mas N 10		5.199	41.618	
Prof Per Mas N 11		5.495	43.979	
Prof Per Mas N 12		5.881	47.060	
Prof Per Mas N 13		6.363	50.911	
Pr Pe Fe Va Se A E		3.010	24.102	
Pr Pe Fe Se O Eleg		3.010	24.102	
Prof Pers Fem Cont		2.953	24.549	
Techados C A Higiénicos Sin Pre		2.979	23.840	
Se Ca Co Co Bo Ce		3.037	24.286	
Depurador			25.126	
Moldeador			25.290	
Secador			25.178	
Acarreador			25.126	
Bañador			25.290	
Conductor Maq Fiel			25.233	
Clasificador Rollo			25.233	
Secadores Arena			24.958	
Impregnadores Chap			25.233	
Polveros			24.958	
Bolsas Indus Categoría N 1		4.128		
Categoría N 2		3.883		
Categoría N 3		3.642		
Categoría N 4		3.408		
Categoría A		4.378		
Categoría B		4.120		
Categoría C		3.754		
Categoría D		2.940		
Depósitos Pers Admin Men 18-14 años 6 H	515.104			
Men 15 años 6 Hs	530.513			
Men 16 años 6 Hs	546.099			
Men 17 años 6 Hs	546.542			
Men 16 años 8 Hs	615.821			
Men 17 años 8 Hs	615.821			



Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
May 18 años Cat In	676.234			
May 18 años Cat 1	684.032			
May 18 años Cat 2	690.761			
May 18 años Cat 3	698.131			
May 18 años Cat 4	705.574			
May 18 años Cat 5	713.014			
May 18 años Cat 6	720.547			
May 18 años Cat 7	728.063			
May 18 años Cat 8	735.791			
May 18 años Cat 9	743.397			
May 18 años Cat 10	751.106			
May 18 años Cat 11	758.902			
May 18 años Cat 12	766.783			
May 18 años Cat 13	774.664			
May 18 años Cat 14	782.542			
May 18 años Cat 15	790.602			
May 18 años Cat 16	798.659			
May 18 años Cat 17	806.794			
May 18 años Cat 18	814.933			
May 18 años Cat 19	823.176			
May 18 años Cat 20	831.500			
May 18 años Cat 21	839.311			
May 18 años Cat 22	848.214			
May 18 años Cat 23	856.630			
May 18 años Cat 24	865.215			
May 18 años Cat 25	873.784			
May 18 años Cat 26	882.372			
May 18 años Cat 27	894.813			
May 18 años Cat 28	907.411			
May 18 años Cat 29	920.117			
May 18 años Cat 30	945.685			
May 18 años Cat 35	.003.922			
Depósitos Obreros Cat Ingreso	614.426			
Categoría 1	621.720			
Categoría 2	629.138			
Categoría 3	636.554			
Categoría 4	644.073			
Categoría 5	651.603			
Categoría 6	659.110			
Categoría 7	666.733			
Categoría 8	674.372			
Categoría 9	682.205			
Categoría 10	689.936			
Categoría 11	697.765			
Categoría 12	705.705			
Categoría 13	713.643			
Depósitos				
Obreros Categoría 14	721.582			
Obreros Categoría 15	729.727			
Obreros Categoría 16	737.763			
Obreros Categoría 17	746.028			
Obreros Categoría 18	754.172			
Obreros Categoría 19	762.526			
Obreros Categoría 20	770.867			
Obreros Categoría 21	778.096			
Obreros Categoría 22	787.692			
Obreros Categoría 23	796.256			
Obreros Categoría 24	804.836			
Obreros Categoría 25	813.489			
Obreros Categoría 26	822.164			
Obreros Categoría 27	834.690			
Obreros Categoría 28	847.342			
Obreros Categoría 29	860.236			
Obreros Categoría 30	885.891			
Obreros Categoría 35	955.759			
Especializado Categoría 1	629.509			
Especializado Categoría 2	640.239			
Especializado Categoría 3	650.961			
Especializado Categoría 4	661.807			
Especializado Categoría 5	672.749			
Especializado Categoría 6	683.805			
Especializado Categoría 7	694.959			
Especializado Categoría 8	706.214			
Especializado Categoría 9	717.579			
Especializado Categoría 10	729.154			
Especializado Categoría 11	740.733			
Especializado Categoría 12	752.524			
Especializado Categoría 13	764.302			
Especializado Categoría 14	776.306			
Especializado Categoría 15	788.398			
Especializado Categoría 16	800.598			
Especializado Categoría 17	813.027			
Especializado Categoría 18	825.436			
Especializado Categoría 19	838.067			
Especializado Categoría 20	850.795			
Especializado Categoría 21	863.534			
Especializado Categoría 22	876.578			
Especializado Categoría 23	888.867			
Especializado Categoría 24	902.898			
Especializado Categoría 25	916.249			
Especializado Categoría 26	929.729			
Especializado Categoría 27	943.296			
Especializado Categoría 28	957.085			
Especializado Categoría Ingreso	618.991			
Especializado Categoría 29	971.088			
Especializado Categoría 30	999.173			
Especializado Categoría 35	.038.214			
Rama Gráfica				
Personal Esp N 10		3.438		
Personal Esp N 9		3.934		
Personal Esp N 8		3.934		
Personal Esp N 7		3.934		
Personal Esp N 6		3.728		
Personal Esp N 5		3.543		
Personal Esp N 4		3.524		
Personal Esp N 3		3.524		
Personal Esp N 2		3.317		
Personal Esp N 1		3.207		
Esp Of Cal A		4.025		
Esp Of Cal B		3.819		
Esp Of Cal C		3.467		
Operario Esp		3.242		
Medio Oficial		3.189		
Operario		3.135		
Peón		3.076		
Categoría 8		6.086		
Categoría 7		5.473		
Categoría 6		5.083		
Categoría 5		4.746		
Categoría 4		4.579		
Categoría 3		4.357		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 2		4.137		
Categoría 1		3.970		
Of Em Ma y A			28.157	
Of Ca Em Pl			28.157	
Serenos	628.637			
Peones			25.905	
Conos y Cani				
Fe M 18 a S 1		2.940		
M M 18 a S 4		3.077		
Rasp Sal 7		3.259		
Maquin Sal 8		3.450		
Ayud Sal 9		3.645		
Re De 3 S 10		3.849		
Re De 2 S 11		4.061		
Máq Sal 12		4.281		
Re De 1 S 13		4.50[illegible]		
18 A Edad	587.836			
19 A Edad	587.865			
20 A Edad	590.729			
21 A Edad	595.927			
Ingreso	588.253			
Categoría 6	620.014			
Categoría 5	652.746			
Categoría 4	686.513			
Categoría 3	721.237			
Categoría 2	762.870			
Categoría 1	812.207			
Especial	881.455			
Cartón Corrugado				
Maquinista de Flex		4.242		
Maq de Corrug DB T		4.242		
Ma Cor y/o SLO Imp		3.904		
Maq Cos Peg Aut C		3.904		
Chofer		3.904		
Chofer Auto Mot El		3.904		
Enc Recep y/o Expe		3.904		
Foguista		3.904		
Maq Peg de Cin Sa		3.612		
Maq de Trazaoora		3.904		
½ Oficial Mantenimiento		3.904		
Maq Ata Alt o Semi		3.904		
Maq de Encapadora		3.745		
Preparador de Cola		3.745		
Mecánico		5.725		
Electricista		5.725		
Maq Enfar Electoidr		3.612		
Per Vig y Sereno		3.612		
Oper Sier Circulal		3.612		
Guillotineros		3.612		
Cortador de Bobina		3.612		
Cort de Tapadoras		3.612		
Ayud de Foguistas		3.612		
Ayudante de 1ª		3.612		
Ayudante de 2ª		3.289		
Cosedor/a		3.047		
Operario/a		2.979		
May 18 Años Ingreso	587.836			
May 18 a 4	641.169			
May 18 a 3	704.083			
May 18 a 2	770.848			
May 18 a 1	841.470			
May 18 a Especial	930.491			
Lib P Fumar				
Ingreso		2.940		
½ Ofic y/o Ay Ma		3.128		
Maquinista		3.383		
Oficiala		3.706		
Ingreso		4.175		
Ay Maquinista		4.402		
Maquinista		5.203		
Lijas y Esmeriles				
Menores		2.979		
May Peón Ayudante		3.202		
May Ay 1 Maq Fab		3.684		
May Ay 2 Maq Fab		3.684		
May Ayud Maq Cor R		3.684		
May Ay Pel Bandos		3.684		
May Ay Cort Bandas		3.684		
May Ay Bobinadora		3.684		
May Ay Maq Flexion		3.684		
May Ay Sec Margart		3.684		
May Ay Maq Apresta		3.684		
May Ay Sec Sarand		3.684		
May Ay Con Esp Not		3.684		
May Ay Sec Expedic		3.684		
May Ay Emp Rollos		3.684		
May Ay Sec Resmas		3.684		
May Ay Maq Bobinado		3.684		
Maq 1 y 2 Maq Babr		3.888		
May Maq Cor Rollo		3.888		
May Maq Flexionado		3.888		
May Maq Balancín		3.888		
May Selec de Disco		3.888		
May SL		3.888		
May Maq Apresto		3.888		
May Maq Sarandas		3.888		
May Maq Pel Bandas		3.888		
May Maq Cor Bandas		3.888		
May Maq Espiro Ban		3.888		
May Maq Con Esp Re		3.888		
May Maq Emp de Ban		3.388		
May Maq SKINVING		3.888		
May Maq Lip B A Ce		3.888		
Choferes		3.888		
Chof Maq Sec Resma		3.888		
Chof Foguistas		3.888		
Encargado		3.888		
1/2 Of Mecánico		3.684		
Oficial Mecánico		3.888		
Oficial Múltiple		4.467		
Maq Sub de Bastone		3.888		
Ingreso	593.659			
Cat A	663.635			
Cat B	739.981			
Cat C	820.820			
Cat D	907.800			
Cat E	1.039.912			
Env Cart Afi				
Oficiales Cort		4.467		
1/2 Oficiales Cort		3.445		
Ayudantes Cort		2.986		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cor|Balancín				
Primer Semestre		2.940		
Tercer Trimestre		2.998		
Cuarto Trimestre		3.214		
Op Cort Práctico		3.536		
Of Cor Balancinero		3.684		
Bandej|Plat				
1er Semest Aprend		2.667		
3er Trimestre Aprend		3.214		
Oficial		3.536		
Pirotines 1er Sem		2.940		
Pirotines 2do Sem		2.941		
Pirotines 3er Sem		2.947		
Ob Competente		3.214		
Cosedores 1er Sem		2.940		
Cosedores Seg Sem		2.941		
Cosedores Ter Sem		2.947		
4 Sem Mínimo		3.189		
4 Sem Máximo		3.695		
Maq Hend 1 Sem		2.940		
Maq Hend 3 Trim		3.214		
Maq Hend 4 Trim		3.536		
Trab Varios 1 Sem		2.940		
Trab Varios 2 Sem		2.946		
Trab Varios 3 Sem		2.886		
Aprendic 2 Sex 1 S		2.667		
Trab Mesa Ma				
Ofic 1		3.751		
Ofic 2		3.669		
1|2 Oficiai		3.509		
Muchacho a la Mesa		3.010		
Encol de 1 y 2		2.940		
Encol de 1|2 Ofic		2.940		
Encol de M a la M		2.940		
Trab de Mesa				
Oficiala de 1		3.321		
Ofic de Seg		3.077		
1|2 Ofic		3.023		
Muchacha a la Mesa		3.010		
Encol Fem de 1 y 2		2.940		
Encol de 1 2 Ofil		2.940		
Encol M a la Mesa		2.940		
T M C|S Lona				
1 Semestre		2.940		
2 Semestre		2.940		
3 Semestre		2.940		
4 Semestre		2.940		
A M C|S Lona				
Al Ingreso		2.940		
Esp y|o Cil Of|1ra		3.377		
Esp y|o Cil Of|2da		2.943		
Bal y Bord Of 1ra		3.083		
Bal y Bord Of 2da		2.943		
Rebobinadores		2.943		
Remach Cort|1ra		2.943		
Remach Cort Of 2da		2.943		
Prep Col E Imp		2.943		
Etiquet A Mano|Máq		2.943		
Impermeabil a Máq		3.964		
Laminador a Máq		4.092		
Trab Var Al In		2.940		
Trab Var a los 6 M		2.943		
Trab Var al Año		3.083		
Vasos Pap 1 Sem		2.940		
Vasos Pap 2 Sem		2.943		
Vasos Pap 3 Sem		3.135		
Vasos Pap 4 Sem		3.214		
Cart Graf Ofic		4.405		
Car Graf 1|2 Ofic		4.069		
Cart Graf Ayudante		3.029		
Cart Graf Aprendiz		2.667		
Empl May 18 A In	508.328			
Empl May 18 Cat 4	586.100			
Empl May 18 Cat 3	670.962			
Empl May 18 Cat 2	763.350			
Empl May 18 Cat 1	909.907			
Emp May 18 C Es	1.102.279			
Choferes	616.912			
Recort|Papel				
Ingreso		3.046		
3 Meses		3.198		
6 Meses		3.359		
1 Año		3.526		
3 Años		3.695		
5 a 10 Años		4.022		
Más de 10 Años		4.314		
Ingreso		2.947		
3 Meses		3.146		
6 Meses		3.356		
1 Año		3.573		
3 Años		3.798		
5 Años		4.274		
Ingreso		3.076		
3 Meses		3.287		
6 Meses		3.506		
1 Año		3.730		
3 Años		3.964		
5-10 Años		4.236		
Más de 10 Años		4.587		

Los salarios a destajo, por pieza a medida como así también los trabajos a domicilio previstos en los artículos 3º y 4º, Capítulo 8, sector Fabricantes de Envases de Cartón y Afines, legalmente actualizados a mayo de 1981, serán incrementados en un 10 %.

Los salarios a destajo contemplados en el artículo 17, Capítulo 5, sector Corrugado, legalmente actualizados a mayo de 1981, serán incrementados en un 10 %.

SIND. DEL PERSONAL MENSUAL DIRECCION PROVINCIAL HIPODROMOS

Convenio 205 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Direc Gral	867.182			
Sub Direc Gral	825.684			
Of Prin 1	777.938			
Of Prin 2	755.943			
Of Prin 3	724.253			
Of Prin 4	588.139			
Of Prin 5	698.718			
Of Prin 6	691.619			
Of Prin 7	684.558			
Of Prin 8	677.467			
Of Sup 1	653.848			
Of Sup 2	646.766			
Of Sup 3	639.758			
Of Sup 4	632.600			
Of Sup 5	625.542			
Of Sup 6	618.460			
Of 1	594.829			
Of 2	594.204			
Of 3	593.543			
Of 4	592.908			
Aux 1	592.799			
Aux 2	592.777			
Aux 3	592.130			
Aux 4	589.604			
Aux 5	589.083			
Ayudante	587.836			

Los horarios que cumplen son de 6 horas.

FERROCARRILES ARGENTINOS - UNION FERROVIARIA

Convenio 021 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	559.242			
2	559.242			
3	563.931			

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30 - 6 - 81

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envios recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación (antes de 26-6-1981)

Forma de efectuarla:

Personalmente o por Correspondencia; en este último caso con la anticipación mencionada, y con aviso de recepción.

Lugar: Suipacha 767 - 2º Piso - Sección Suscripciones

Código Postal 1008 - Capital

Tarifa Anual - (Disposición Nº 7/81):

SECCION LEGISLACION $ 762.000.-

EJEMPLAR COMPLETO $ 2.286.000.-

Forma de Pago:

— Efectivo

— Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL imputando al dorso la siguiente leyenda: "Pago suscripción Boletín Oficial — Nombre, Nº de suscriptor y firma del librador o libradores"

Importante: No se aceptarán valores sin imputar, ni de terceros.

PARA REALIZAR SU SUSCRIPCION POR CORRESPONDENCIA LLENE Y RECORTE EL SIGUIENTE RECUADRO.

Suscriptor Nº ....
(Nº impreso en el envío)

Sírvanse renovar mi suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina por el año 1981 correspondiente a:

.. .(*) SECCION LEGISLACION

....(*) EJEMPLAR COMPLETO

(*) Cantidad a suscribir — Tachar lo que no corresponda.

A tal fin adjunto cheque/giro sobre Capital Federal

Nº .... a cargo ....

por $ ....

a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE ....

....

DOMICILIO DEL ENVIO ....

.... C. P. ....

LOCALIDAD .... PROVINCIA ....

FECHA .... FIRMA Y ACLARACION ....

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
4	569.003			
5	573.530			
6	577.364			
7	585.723			
8	611.701			
9	637.540			
10	664.101			
11	694.633			
12	721.671			
13	725.984			
14	781.508			
15	809.763			
16	844.007			
17	874.183			
18	924.215			
19	968.174			
20	1.034.188			
21	1.074.480			
Pra Men Yapr 14 años	425.266			
Pra Men Yapr 15 años	446.599			
Pra Men Yapr 16 años	499.576			
Pra Men Yapr 17 años	531.276			
Pra Men Yapr 13 años o más	559.242			

SINDICATO DE EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORME

Convenio 019 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados Aspirante	587.836			
Ficherista y Archi	613.616			
Verificador	613.616			
Informante	587.836			
Referencista o Con	613.616			
Empleados Redactor Primera Categoría	787.785			
Revisor de Expedie	650.055			
Revisor o Correcto	650.055			
Segunda Categoría	697.590			
Reporter Redactor	587.836			
Supervisor	1.061.915			
Traductor	666.458			
Plan Mecan Y O Cop	613.616			
Retere De Sup Cont	613.616			
Taquidactilógrafo	666.458			
Evacu de Consultas	643.921			
Ped A Corres e Inf	643.921			
Despacho de Inform	613.616			
Mesa de Informes	613.616			
Telefonista	613.616			
Secretario	697.590			
Encargado	697.590			
Prod o Coloc de In	595.536			
Cobrador	643.921			
Cajero	843.552			
Sub Cajero	745.959			
Contador	1.061.915			
Sub Contador	901.524			
Tened de Libros	787.804			
Auxiliar Contable	666.458			
Auxiliar Administr	613.616			
Peón de Limpieza	607.559			
Ordenanza y Porter	613.555			
Mayordomo	697.590			
Cadete	589.653			
Superv de Ventas	1.061.915			
Sub Jefe	901.524			
Jefe	1.173.889			
Gestor de Cobranza	650.055			
Dactilos Redactor	697.590			

FERROCARRILES ARGENTINOS

Convenio Nº		Porcentaje
C.C.T. 49/75 "E"	Sindicato de Electricistas-Electronicistas Navales	10 %
C.C.T. 53/75 "E"	Sindicato de Obreros Marítimos Unidos	10 %
C.C.T. 75/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales	10 %
C.C.T. 94/75 "E"	Asociación de Capitanes y Baqueanos	10 %

Estos incrementos se aplicarán sobre las remuneraciones de convenio legalmente actualizadas por el Decreto Nº 72/81, vigente al 1º/1/81. No deberán aplicarse sobre las sumas otorgadas por jerarquización, productividad y/o flexibilidad ni sobre aquellas otras que se hubieran adicionado al salario básico y otras remuneraciones convencionales. Tampoco se aplicarán sobre las sumas acordadas en concepto de reintegro de gastos no convencionales de cualquier tipo o denominación ni sobre asignaciones familiares y horas extras.

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 75

HOTELES	Valor mensual Categoría "Especial"	Categoría "A"
Cocina		
Jefe de Brigada	A.C.	A.C.
Jefe de Partida	1.622.579	1.425.389
Comis	1.442.292	1.278.533
Oficial Panadero	1.442.292	1.278.533
Medio Oficial Panadero	1.262.004	1.131.679
Ayudante de Panadero	1.081.719	984.816
Ayudante de Cocina	1.081.719	984.816
Capataz de Peones	1.081.719	984.816
Gambucero	1.081.719	984.816
Cafetero	1.081.719	984.816
Montaplatos Cocina	901.433	837.958
Frutero Gambucero	721.147	691.098
Peones	721.147	691.098
Personal de Comedor, Pisos y Portería		
Comedor		
Maitre Principal	A.C.	1.572.249
Maitre	1.622.579	1.425.389
Mozo	1.622.579	1.425.389
Mozo de Vino	1.622.579	1.425.389
Maitre Comedor de Niños	1.622.579	1.425.389
Comis de Suite	1.262.004	1.131.679
Comis	1.081.719	984.816
Comis de Vinos	1.081.719	984.816
Comis de Comedor de Niños	1.081.719	984.816
Pisos		
Maitre	1.622.579	1.425.389
Mozo	1.622.579	1.425.389
Mucamos/as - Valets	1.262.004	1.131.679
Comis	1.081.719	848.816
Gobernanta Principal	1.802.866	1.572.249
Gobernanta	1.622.579	1.425.389
Portería		
Jefe de Conserjería (Conserje Ppal.)	1.802.866	
Jefe de Recepción	A.C.	A.C.
Conserje	1.622.579	1.425.389
Recepcionista	1.622.579	1.425.389
Porteros	1.262.004	1.131.679
Ascensoristas	901.433	837.958
Bagajista	901.433	837.958
Sereno de Vigilancia	901.433	837.958
Mensajero	901.433	837.958
Jefe Telefonista	1.442.292	1.278.533
Telefonista	1.262.004	1.131.679
Guardarropista	721.147	691.098
Encargado de Toilette	721.147	691.098
Cadete de Portería de Pers. (Groom)	721.147	691.098
Personal de Administración y Varios		
Primer Cajero Administrativo	1.622.579	1.425.389
Encargado de Inventario y Depósito	1.262.004	1.131.679
Empleado Principal de Administrac.	1.622.579	1.425.389
Cajero de Administración	1.442.292	1.278.533
Ayudante de Contador	1.442.292	1.278.533
Adicionista	1.442.292	1.278.533
Cuenta Correntista	1.442.292	1.278.533
Empleado Administrativo	1.081.719	984.816
Fichero	1.442.292	1.278.533
Recibidor de Mercaderías	1.081.719	984.816
Auxiliar de Inventario y Depósito	901.433	837.958
Auxiliar Administrativo	901.433	837.958
Auxiliar de Recepción	901.433	837.958
Auxiliar Recibidor de Mercaderías	901.433	837.958
Cajero Comedor Restaurante	1.442.292	1.278.533
Control de Ventas y/o Compras	901.433	837.958
Cadete de Portería	901.433	837.958
Jefe de Compras	1.622.579	1.425.389
Varios		
Jefe Técnico Especial de Oficios	1.802.866	1.572.249
Capataces Encargado de Sección	1.442.292	1.425.389
Oficiales de Oficios Varios	1.262.004	1.131.679
Of. Pintor y/o Empap. Ofic. Albañil, Ofic. Carpintero, Etc.	1.262.004	1.131.679
Medio Ofic. de Obra, Oficios Varios	901.433	837.958
Chofer y/o Garagista	1.262.004	1.131.679
Foguista	901.433	837.958
Bodeguero	1.262.004	1.131.679
Jefa Lencera	1.442.292	1.425.389
Capataz Comedor de Administración	1.262.004	1.131.679
Planchadoras	1.081.719	984.816
Lenceras-Lavanderas	901.433	837.958
Enceradores de Piso	901.433	837.958
Mozo de Mostrador	901.433	837.958
Engrasador	901.433	837.958
Centrifugador	901.433	837.958
Estuferas	1.081.719	984.816
Varios		
Jardinero	901.433	837.958
Capataz Peones Generales	1.081.719	985.548
Mozo de Personal	1.081.719	985.548
Portero de Servicio	721.147	691.098
Ascensorista de Servicio	721.147	691.098
Ayudante de Obreros Serv. Varios	721.147	691.098
Corredor y/o Comisionista	721.147	691.098
Lavacopas y/o Peones Generales	721.147	691.098
Barman	1.622.579	1.425.389
Cocktelero Ayudante de Barman	1.262.004	1.131.679
Planchadora a Mano	1.262.004	1.131.679
Cobrador	901.433	837.958

HOTELES	Valor mensual Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D" y Pensiones
Cocina			
Jefe de Brigada o Partida	1.239.471	1.034.817	901.435
Comis.	1.123.786	—	—
Ayudante de Cocina	892.419	804.529	721.147
Gambucero	892.419	804.529	721.147
Cafetero	892.419	804.529	721.147
Peones Generales	661.052	631.004	600.956
Personal de Comedor, Pisos y Portería			
Maitre	1.239.471	1.064.817	901.435
Mozo	1.239.471	1.064.817	901.435
Mucamos/as	1.008.103	891.291	781.242
Gobernantas	1.239.471	—	—
Conserjes	1.239.471	—	—
Porteros	1.008.103	891.291	781.242
Ascensoristas	776.734	717.766	661.052
Bagajistas	776.734	717.766	661.052
Sereno de Vigilancia	776.734	717.766	661.052
Mensajero	776.734	717.766	661.052
Telefonista	1.008.103	—	—
Telefonista en Otras Categorías	776.734	717.766	661.052
Recepcionista	1.239.471	—	—
Cajeros	1.123.786	—	—
Empleado General Administrativo	1.123.786	978.055	841.339
Empleado Administrativo	892.419	804.529	721.147
Oficiales Oficios Varios	1.008.103	891.291	781.242
Planchadoras, Lenceras, Lavanderas	892.419	804.529	721.147
Encerador. de Pisos	776.734	717.766	661.052
Mozo de Mostrador	776.734	717.766	661.052
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052	631.004	600.956
Cocktelero	892.419	804.529	721.147
Planchadora a Mano	1.008.103	891.291	781.242

HOTELES RESIDENCIALES	Categoría "A"	Valor mensual Categoría "B"	Categoría "C"
Personal de Admin. Pisos, Portería y Varios			
Empleado Principal Administración	1.239.471	978.055	—
Empleado Administrativo	892.419	804.529	600.956
Jefe de Recepción	1.355.155	—	—
Recepcionista	1.239.471	1.064.817	—
Cajero o Cajera	1.123.786	978.055	—
Auxiliar de Administración	776.734	717.766	—
Auxiliar de Recepción	776.734	—	—
Gobernanta Principal	1.355.155	—	—
Gobernanta	1.239.471	1.064.817	—
Mozos de Pisos	1.239.471	—	—
Mucamas|os	1.008.103	891.291	781.242
Valets	1.008.103	—	—
Jefe de Conserjería (Conserje Ppal.)	1.355.155	—	—
Conserje	1.239.471	1.064.817	—
Mensajero	776.734	717.766	661.052
Ascensorista	776.734	717.766	661.052
Bagajista	776.734	717.766	—
Porteros	1.008.103	891.291	781.242
Telefonista	1.008.103	891.291	661.052
Encargado de Toilette	661.052	631.008	—
Encargado de Bar	1.008.103	891.291	—
Oficiales Oficios Varios	1.008.103	891.291	—
Obrero de Oficios Varios (1|2 Of.)	776.734	717.766	661.052
Jefe Lencera	1.123.786	—	—
Lencera, Lavandera y Planchadora	892.419	804.529	—
Cafetero	892.419	804.529	—
Mozo de Mostrador	776.734	717.766	—
Encerador	776.734	717.766	—
Peón o Peones Generales	661.052	631.008	600.956
Jefe de Compras o Ventas	1.239.471	1.064.817	—
Control de Ventas y Compras	776.734	717.766	—

HOTELES RESIDENCIALES	Categoría B	Valor mensual Categoría C	Categoría D y Pensiones
Personal de Adm Pisos Port y Varios			
Capataz de Peones	892.419	804.529	—
Cadete de Portería	776.734	717.766	—
Jardinero	776.734	—	—
Chofer o Garagista	1.008.103	—	—
Engrasador-Centrifugador	776.734	—	—
Portero de Servicio	661.052	—	—
Planchadora a Mano	1.008.103	891.291	—
Cobrador	776.734	—	—

HOSPEDAJE	Valor Mensual
Personal de Adm Pisos Port y Varios	
Empleado de Escritorio	721.147
Mucama|o	781.242
Encargado de Portería	781.242
Portero	781.242
Peón General	600.956
Lencera Especializada	721.147

RESTAURANTES	Valor mensual Categoría Especial	Categoría A
Cocina		
Jefe de Brigada	A. C.	A. C.
Jefe de Partida	1.622.579	1.425.389
Comis	1.442.292	1.278.533
Oficial Panadero	1.442.292	1.278.533
Medio Oficial Panadero	1.262.004	1.131.674
Ayudante Panadero	1.081.719	984.816
Ayudante Cocina	1.081.719	984.816
Capataz de Peones	1.081.719	984.816
Gambucero	1.081.719	984.816
Cafetero	1.081.719	984.816
Montaplatos Cocina	901.433	837.958
Frutero Gambucero	721.147	691.098
Peones	721.147	691.098
Personal de Salón		
Maitre Principal	1.802.866	1.572.249
Maitre	1.622.579	1.425.389
Mozo	1.622.579	1.425.389
Comis de Suite	1.442.292	1.278.533
Comis	1.262.004	1.131.674
Portero y|o Garagista	1.262.004	1.131.674
Ascensorista	901.433	837.958
Guardarropista	721.147	691.098
Barman	1.622.579	1.452.389
Personal de Administración y Varios		
Jefe Técnico Especilizado de Oficio	A. C.	A. C.
Adicionista	1.442.292	1.278.533
Cajeros	1.442.292	1.278.533
Empleado Administrativo	1.081.719	984.816
Auxiliar Administrativo	901.433	837.958
Cocktelero Ayudante de Barman	1.262.004	1.131.674
Mozo de Mostrador	901.433	837.958
Lavacopas y|o Peones Generales	720.611	691.098
Sereno de Vigilancia	901.433	837.958
Sereno	720.611	691.098
Platinero	720.611	691.098
Oficiales de Oficios Varios	1.262.004	1.131.674

RESTAURANTES	Categoría B	Valor mensual Categoría C	Categoría D y Standard
Cocina			
Jefe de Brigada y|o Partida	1.239.471	1.064.817	901.435
Comis	1.123.786	978.055	841.339
Ayudante de Cocina	892.419	804.529	721.147
Gambucero	892.419	804.529	721.147
Cafetero	892.419	804.529	721.147
Peones Generales	661.052	631.004	600.956
Personal de Salón			
Maitre	1.239.471	1.064.817	901.435
Mozo	1.239.471	1.064.817	901.435
Comis	1.008.103	891.291	781.242
Portero	1.008.103	891.291	781.242
Guardarropista	661.052	631.004	600.956
Personal de Administración y Varios			
Adicionista	1.213.786	978.055	841.339
Cajeros	1.213.786	978.055	841.339
Empleado administrativo	892.419	804.529	721.147
Auxiliar administrativo	776.734	717.766	661.052
Mozo mostrador	776.734	717.766	661.052
Lavacopas y|o peones generales	661.052	631.004	600.956
Sereno	661.052	631.004	600.956

ESTABLEC. DENOMINADOS "MUNICH", ESTILO "MUNICH" Y CERVECERIAS CON RESTAURANTES	Categoría A	Valor mensual Categoría B	Categoría C
Cocina			
Jefe de brigada	1.572.249	—	—
Jefe de partida	1.424.389	1.239.471	1.064.817
Fiambrero	1.424.389	1.239.471	1.064.817
Comis	1.278.533	—	—
Fiambrero de despacho	1.278.533	1.123.786	—
Oficial panadero	1.278.533	—	—
Ayudante de fiambrero	984.816	892.419	804.529
Sandwichero minutero	1.131.674	—	—
Medio oficial panadero	1.131.674	—	—
Ayudante panadero	984.816	—	—
Gambucero	984.816	892.419	804.529
Ayudante de cocina	984.816	892.419	804.529
Capataz de peones	984.816	892.419	804.529
Sandwichero despacho	837.958	776.734	—
Montaplatos cocina	837.958	—	—
Peones y|o peón generales	691.098	661.052	631.004
Cafetero	984.816	—	—
Personal de Salón			
Maitre principal	1.572.249	—	—
Maitre	1.425.389	1.239.471	—
Mozo	1.425.389	1.239.471	1.064.817
Comis de suite	1.278.533	—	—
Comis	1.131.674	1.008.103	—
Portero	1.131.674	—	—
Ascensorista	837.958	—	—
Guardarropista	691.098	—	—
Barman	1.425.389	—	—
Administración y Varios			
Cajero y|o adicionista	1.278.533	—	—
Canillero 1º	1.131.674	—	—
Canillero 2º	984.816	—	—
Cocktelero	1.131.674	—	—
Mozo de mostrador	837.958	776.734	717.766
Lencera	691.098	—	—
Sereno	691.098	661.052	631.004
Lavacopas y|o peones generales	691.098	661.052	631.004
Empleado administrativo	984.816	892.419	804.529
Auxiliar administrativo	837.958	776.734	717.766

ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS CASAS MIXTAS	Categoría "A"	Valor mensual Categoría "B"	Categoría "C"
Cocina			
Jefe de brigada	1.572.249	—	—
Jefe de partida	1.425.389	1.239.471	1.064.817
Comis	1.278.533	—	—
Ayudante de cocina	984.816	892.419	804.529
Gambucero	984.816	892.419	804.529
Cafetero	984.816	892.419	804.529
Montaplatos de cocina	837.958	—	—
Peón y|o peones generales	691.098	661.052	631.004
Personal de Salón			
Maitre principal	1.572.249	—	—
Maitre	1.425.389	1.239.471	—
Mozo	1.425.389	1.239.471	1.064.817
Comis de suite	1.278.533	—	—
Comis	1.131.674	1.008.103	—
Portero	1.131.674	1.008.103	—
Ascensorista	837.958	—	—
Guardarropista	691.098	—	—
Barman	1.425.389	—	—
Administración y Varios			
Cajero y|o adicionista	1.278.533	1.123.786	978.055
Empleado administrativo	984.816	892.419	804.529
Auxiliar administrativo	837.958	776.734	717.766
Cocktelero	1.131.674	—	—
Mozo de mostrador cocketelero	837.958	—	—
Administración y Varios			
Sandwichero Tarea Unica	984.816	892.419	804.529
Mozo de Mostrador	837.958	776.734	717.766
Sandwichero Tarea Mixta	984.816	892.419	804.529
Lencera	691.098	—	—
Sereno	691.098	661.052	631.004
Platinero	691.098	—	—
Lavacopas y|o Peones Generales	691.098	661.952	631.004
Obrero Especializado de Oficio	1.131.674	—	—

RESTAURANTES Y BARES DE LOS HIPODROMOS	Salario p/reunión
Cocina	
Jefe de Brigada	125.779
Jefe de Partida	114.031
Comis.	102.283
Ayudante de Cocina	78.786

	Salario p/reunión
Gambucero	78.786
Cafetero	78.736
Montaplatos de Cocina	67.037
Peón y/o Peones Generales	55.287
Personal de Salón	
Maitre Principal	125.779
Maitre	114.031
Mozo	114.031
Comis. de Suite	102.283
Comis.	90.534
Portero	90.534
Ascensorista	67.037
Guardarropista	55.287
Barman	114.031
Administración y Varios	
Cajero y/o Adicionista	102.283
Empleado Administrativo	78.774
Auxiliar Administrativo	67.037
Cocktelero	90.534
Mozo de Mostrador Cocktelero	67.037
Sandwichero Tarea Unica	78.786
Mozo de Mostrador	67.037
Sandwichero Tarea Mixta	78.786
Administración y Varios	
Lencera	55.287
Sereno	55.287
Platinero	55.287
Lavacopas y/o Peones Generales	55.287
Obrero Especializado de Oficio	55.287

RESTAURANTES LACTEOS - GRILL - PIZZERIAS GRILL Y CASAS DE COMIDAS TIPO ECONOMICO	Valor Mensual
Cocina	
Jefe de Brigada/Jefe de Partida	1.239.471
Comis.	1.123.786
Fiambrero o Sandwichero Principal	1.123.786
Gambucero	892.419
Ayudante de Cocina	892.419
Capataz de Peones	892.419
Montaplatos de Cocina	776.734
Peones y/o Peones Generales	661.052
Personal de Salón	
Mozo	1.239.471
Mozo de Mostrador que Atiende Direct. Publico	892.419
Capataz de Mostrador	1.008.103
Segundo Capataz	892.419
Americanista	892.419
Cafetero	892.419
Panquequero	892.419
Administracion y Varios	
Cajero	1.123.786
Empleado Administrativo	892.419
Auxiliar Administrativo	776.734
Capataz de Sala	1.008.103
Obrero Especializado de Oficios	1.008.103
Sandwichero Tarea Unica	892.419
Porteros	1.008.103
Sereno de Vigilancia	776.734
Mozo Mostr. que Atiende Direct. a los Mozos	776.734
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052
"COPETINES AL PASO" Y PIZZERIAS CON SERVICIO DE SALON	
Mozo	1.064.817
Mozo Mostr. que Atiende Direct. Público	804.529
Capataz de Mostrador	891.291
Segundo Capataz	804.529
Cafetero	804.529
Mozo Mostr. que Atiende Pers. de Salón	717.766
Cajero	978 055
Empleado Administrativo	804.529
Auxiliar Administrativo	717.766
Capataz de Sala	891.291
Obrero Especializado de Oficio	717.766
Sandwichero Tarea Unica	804.529
Porteros	717.766
Sereno de Vigilancia	717.766
Minutero	804.529
Lavacopas y/o Peones Generales	631.004
"COPETINES AL PASO" Y PIZZERIAS SIN SERVICIO DE SALON	
Cajero y/o Fichero	841.339
Mozo de Mostrador	661.052
Sandmichero Tarea Unica	721.147
Cafetero	661.052
Empleado Administrativo	661.052
Peón y/o Lavacopas	600.956

CAFES - BARES Y CONFITERIAS CON SERVICIOS DE MESAS Y BAR	Categoría "A" 3 Copas	Valor mensual Categoría "B" 2 Copas	Categoría "C" 1 Copa
Maitre	1.239.471	—	—
Mozo	1.239.471	.064.817	901.435
Comis	1.008.103	—	—
Cajero y/o Fichero	1.123.786	978.055	841.339
Empleado Administrativo	892.419	804.529	721.147
Auxiliar Administrativo	776.734	717.766	661.052
Barman	1.23..471	—	—
Cocktelero	1.008.103	—	—
Gambucero	892.410	804.529	—
Mozo Mostrador Ayudante de Barman	892.419	—	—
Mozo Mostrador Cocktelero	892.419	—	721.147
Sandwichero	892.419	804.529	—

	Categoría "A" 3 Copas	Valor mensual Categoría "B" 2 Copas	Categoría "C" 1 Copa
Cafetero	892.419	804.529	721.147
Sereno de Vigilancia	776.734	717.766	—
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052	631.004	600.956

CABARETS", "DANCINGS" Y BOITES"	Valor Mensual
Maitre o Capataz de Sala	1.239.471
Mozo	1.239.471
Comis	1.123.786
Portero	1.123.786
Ascensorista	776.734
Cajero y/o Fichero-Adicionista	1.123.786
Empleado Principal de Administrac.	1.123.786
Téc. Esp. Of. (Ilum., Sonido, Disc. Jockey)	1.123 786
Obreros Especiales de Oficios	776.734
Barman	1.239.471
Cocktelero	1.003.103
Auxiliar Administrativo	776.734
Recibidor de Mercaderías	892.419
Mozo de Mostrador	776.734
Cafetero	89..419
Sereno	661.052
Portero y/o Portero de Coches	1.008.103
Portero de Vigilancia	661.052
Guardarropista	661.052
Encargado de Depósito o Inventario	1.003.103
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052
Sandwichero	892.419
BARES Y CAFES CON VARIETE/CAFE CONCERT	
Maitre y/o Capataz de Sala	1.239.471
Mozo	1.239.471
Comis	1.123.786
Portero	1.123.786
Ascensorista	776.734
Cajero y/o Fichero-Adicionista	1.123 786
Empleado Principal de Administrac.	1.123 786
Téc Esp. Of. (Ilum., Sonido, Disc-Jockey)	1.123.786
BARES Y CAFES CON VARIETE/CAFE CONCERT	
Obreros Especializados en Oficios	776.734
Barman	1.239.471
Cocktelero	1.008.103
Auxiliar Administrativo	776.734
Recibidor de Mercaderías	892.419
Mozo de Mostrador	776.734
Cafetero	892.419
Sereno	661.052
Portero y/o Portero de Coches	1.008.103
Portero de Vigilancia	661.052
Guardarropista	661.052
Encargado de Depósito o Inventario	1.008.103
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052
Sandwichero	892.419
HELADERIA CON SERVICIO DE SALON	
Mozo	1.239.471
Cajero y/o Fichero	1.123.786
Empleado Administrativo	892.419
Auxiliar Administrativo	776.734
Mozo de Mostr. que Atiende al Públ.	892.419
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052
Sereno de Vigilancia	776.734
DESPACHO DE COMIDAS Y BEBIDAS AL MOSTRADOR SIN SERVICIO DE SALON	
Capataz o Encargado	901.435
Cajero	841.337
Empleado Administrativo	721.147
Auxiliar Administrativo	661.052
Parrillero y/o Jefe de Partida	901.435
Lavacopas	600.956
Mozo de Mostrador	661.052
Gambucero	721.142
Carniceros	841.337
Empanadero	781.242
Ayudante	721.147
Peón General	600.956
Sereno de Vigilancia	661.052
LECHERIAS	
Mozo	1.239.471
Cajero y/o Fichero	1.123.786
Auxiliar Administrativo	776.734
Sandwichero Tarea Unica	892.419
Cafetero	892.419
Sereno de Vigilancia	776.734
Lavacopas y/o Peones Generales	661.052
COMEDORES DE FABRICA - COLONIAS DE VACACIONES PARTICULARES O GUBERNAMENTALES - HOTELES SINDICALES - COMEDORES DE REPARTICIONES PUBLICAS O PRIVADAS	
Cocinero y/o Parrillero, Hasta 1.000 Cubiertos	937.744
Cocineros y/o Parrillero, de 1.001 a 2.000	1.080.521
Cocinero y/o Parrillero, de 2.001 en Adelante	1.250.413
Comis de Cocina, Hasta 1.000 Cubiertos	937.744
Comis de Cocina, de 1.001 a 2.000	959.855
Comis de Cocina, de 2.001 en Adalente	1.114.085
Ayudante de Cocina	715.550
Peón General	600.989
Mozo Vend.|Cam|A	715.550


19810625

	Valor mensual
Adicionista Cajero	937.744
Desp. de Comidas	715.550
Sandwichero Tareas Mixtas	663.883
Mozo de Gerencia	809.810
Chofer	937.744
Personal Serv. de Refr. Bancarias y Sim.	775.368
Personal Serv. de Refr. Disl. de Refrigerio	715.550
Personal Serv. de Refr. Emp. General de Administrac.	937.240
Personal Serv. de Refr. Peón General Lavacopas	600.989
ESTABLECIMIENTOS ALBERGUE POR HORA	
Encargados	937.744
Obrero Oficios Varios	937.744
Mucamos/as	738.604
Lavanderas	738.604
Playeros	738.604
Peones Generales	645.990
Hoteles Aloj. Peón General	617.854
Hoteles Aloj. Mucamo/a	688.398
Hoteles Aloj. Conserje	766.187

ASOCIACION BANCARIA

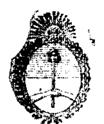
Convenio 018 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Adm. Pers. No Jera. Aux.				
Men. Inicial	537.342			
Menor 1 Año	573.474			
Inicial	767.494			
Inicial 1 Año	805.889			
Inicial 2 Años	828.928			
Inicial 3 Años	851.969			
Inicial 4 Años	875.014			
Inicial 5 Años	898.049			
Inicial 6 Años	920.962			
Inicial 7 Años	959.368			
Inicial 8 Años	974.727			
Inicial 9 Años	997.640			
Inicial 10 A.	1.036.032			
Inicial 11 A.	1.066.883			
Inicial 12 A.	1.097.477			
Inicial 13 A.	1.135.881			
Inicial 14 A.	1.174.276			
Inicial 15 A.	1.258.632			
Inicial 20 A.	1.404.556			
Inicial 25 A.	1.528.742			
Inicial 30 A.	1.673.098			
Inicial 35 A.	1.742.223			
Pers. Adm. Pers. Jeráq.				
2 Jefe Div. 3	2.308.657			
2 Jefe Div. 2	2.611.449			
2 Jefe Div. 1	2.960.571			
Jefe Div. 3	3.371.391			
Jefe Div. 2	3.680.233			
Jefe Div. 1	3.990.954			
Pers. Adm. Pers. Directi.				
2 Jefe Depto. 3	4.403.539			
2 Jefe Depto. 2	4.718.296			
2 Jefe Depto. 1	5.034.790			
Jefe Depto. 3	5.454.040			
Jefe Depto. 2	5.733.036			
Jefe Depto. 1	6.242.802			
Jefe Princ. Depto.	6.726.901			
Subg. Depto. 3	7.360.553			
Subg. Depto. 2	7.895.262			
Subg. Depto. 1	8.433.231			
Gte. Departamental	9.180.457			
Subgte. Gral. Ads.	9.478.592			
Subgte. Gral.	10.169.040			
Gte. General	10.407.240			
Pers. Ordenan. Pers. No Jera.				
Cadete Inicial	528.530			
Orden Inicial	755.153			
Cadete 1 Año	581.409			
Orden 1 Año	777.937			
Orden 2 Años	781.593			
Orden 3 Años	792.924			
Orden 4 Años	808.089			
Orden 5 Años	830.695			
Orden 6 Años	838.247			
Orden 7 Años	845.802			
Orden 8 Años	860.910			
Pers. Ordenan. Pers. no Jera. Orden				
9 Años	868.468			
10 Años	898.681			
11 Años	906.231			
12 Años	921.345			
13 Años	936.453			
14 Años	959.112			
15 Años	981.770			
16 Años	996.887			
17 Años	1.011.991			
18 Años	1.034.651			
19 Años	1.049.764			
20 Años	1.073.182			
25 Años	1.087.533			
30 Años	1.102.643			
35 Años	1.117.623			
Pers. Ordenan. Pers. Jerarqu.				
Sub Jefe Serv. 3	1.392.470			
Sub Jefe Serv. 2	1.414.372			
Sub. Jefe Serv. 1	1.427.848			
Jefe Serv. 3	1.450.386			
Jefe Serv. 2	1.472.037			
Jefe Serv. 1	1.502.761			
Superv. Serv. 3	1.516.727			
Superv. Serv. 2	1.529.823			
Superv. Serv. 1	1.544.679			
Sub. May. Esp. 3	1.610.145			
Sub. May. Esp. 2	1.641.879			
Sub. May. Esp. 1	1.984.210			
Sub. May. Gral.	2.597.223			
May. Gral.	2.860.858			
Pers. Maestr. Pers. no Jera.				
Aprendiz Inicial	532.931			
Aprendiz 1 Año	586.198			
Oper. Inicial	760.446			
Oper. 1 Año	791.785			
Oper. 2 Años	799.340			
Oper. 3 Años	814.580			
Oper. 4 Años	829.813			
Oper. 5 Años	852.726			
Oper. 6 Años	867.959			
Oper. 7 Años	875.511			
Oper. 8 Años	883.190			
Oper. 9 Años	890.743			
Oper. 10 Años	928.902			
Oper. 11 Años	944.004			
Oper. 12 Años	959.238			
Oper. 13 Años	982.153			
Oper. 14 Años	989.835			
Oper. 15 Años	1.012.617			
Oper. 16 Años	1.020.172			
Oper. 17 Años	1.050.640			
Oper. 18 Años	1.076.456			
Oper. 19 Años	1.088.794			
Oper. 20 Años	1.126.820			
Oper. 25 Años	1.164.935			
Oper. 30 Años	1.232.828			
Oper. 35 Años	1.248.689			
Pers. Maestr. Pers. Jerar.				
Jefe Equipo 3	1.487.147			
Jefe Equipo 2	1.535.494			
Jefe Equipo 1	1.566.970			
Sub Jefe Taller 3	1.607.258			
Sub Jefe Taller 2	1.639.104			
Sub Jefe Taller 1	1.734.038			
Jefe Taller 3	1.738.449			
Jefe Taller 2	1.806.186			
Jefe Taller 1	2.033.559			
Sup. Taller 3	2.218.006			
Sup. Taller 2	2.359.266			
Sup. Taller 1	2.501.410			
Sub. Cap. Gral.	2.689.262			
Cap. Gral.	3.777.058			

Conforme a lo dispuesto en la planilla anexa al Decreto 3.858|77, al personal administrativo, técnico y especializado (art. 5), al personal de maestranza no jerarquizado (art. 33) y al personal de ordenanzas y|o servicio no jerarquizado (art. 35), que tenga una antigüedad en su empleo de 15, 20, 25, 30 y 35 años, se le ha asignado valores remunerativos propios con independencia de las remuneraciones que corresponden al personal con rango o función jerárquica o directiva con nombramiento. Las disposiciones convencionales mencionadas, correlacionadas con las de los artículos 41 y 44, establecen asignaciones automáticas de categorías únicamente en función de la antigüedad de los agentes e implican supuestos de retribuciones distintas a las del propio cargo, que se encuentran en colisión con el inc. d). del art. 2º, de la Ley 21.476.

LO ENMENDADO VALE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Folio Nº					
598	1er.	renglón	PROC. DATOS PD.T	léase	1.719.296
	7mo.	renglón	PROC. DATOS PD.T	léase	824.579
	12º	renglón	CONT. ADMINIS. G-2	léase	918.917
614	2º	renglón	OPER. CINEM. CATEGORIA AB	léase	770.561
	4º	renglón	OPER. CINEM. CATEGORIA AD	léase	824.638
631	1º	renglón	ESCALA 407	léase	585.723
648	48º	renglón	PER. OBR. S. ES. MAESTRO H.	léase	937.556
652	7º	renglón	TEC. PRO. ADM. ENCARGADO L	léase	980.090
	8º	renglón	TEC. PRO. ADM. ENCARGADO M	léase	998.4[illegible]1
	9º	renglón	TEC. PRO. ADM. ENCARGADO N	léase	1.017.[illegible]52
	10º	renglón	TEC. PRO. ADM. ENCARGADO O	léase	1.036.943
	11º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. A	léase	809.910
	12º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. B	léase	828.320
	13º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. C	léase	847.166
	14º	renglón	TEC. PRO ADM. 2 JEFE SECCI. D	léase	864.972
	15º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. E	léase	879.051
	16º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. F	léase	892.678
	17º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. G	léase	906.509
	18º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. H	léase	925.239
	19º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. I	léase	94[illegible].035
	20º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. J	léase	962.277
	21º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. K	léase	979.675
	22º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. L	léase	996.[illegible]16
	23º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. M	léase	1.013.[illegible]96
	24º	renglón	TEC. PRO ADM. 2 JEFE SECCI. N	léase	1.033.[illegible]23
	25º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE SECCI. O	léase	1.053.[illegible]04
653	2º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEFE DIVIS. D	léase	1.195.[illegible]93
	24º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEF. SERVIC. G	léase	1.050.810
	30º	renglón	TEC. PRO. ADM. 2 JEF. SERVIC. M	léase	1.2[illegible]1.842
674	32º	renglón	PERSONAL CON FUNCIONES TECNICAS Y DE OFICIO CATEGORIA 6	léase	[illegible]81.[illegible]95
736	14º	renglón	MONTAPLATOS COCINA CATEGORIA ESPECIAL	léase	901.433
	19º	renglón	MAITRE PRINC. CATEG. "A" A	léase	1.572.249
737	17º	renglón	EMPLEADO ADMINISTRATIVO CATEGORIA "A" A	léase	9[illegible]4.316
739	13º	renglón	EMPLEADO ADMINISTRATIVO CATEGORIA "D" Y PENSIONES	léase	[illegible]00.956
	40º	renglón	PEON O PEONES GENERALES CATEGORIA "D" Y PENSIONES	léase	600.956
	42º	renglón	CONTROL DE VENTAS Y COMPRAS CATEGORIA "C"	léase	717.766
742	19º	renglón	FIAMBRERO DE DESPACHO CATEGORIA "B"	léase	1.123.786
	29º	renglón	MONTAPLATOS COCINA CATEGORIA "A"	léase	837.958
	30º	renglón	PEONES Y|O PEON GENERALES CATEGORIA A	léase	691.098
747	4º	renglón	MOZO MOSTRADOR COCKTELERO CATEGORIA "A" 3 COPAS	léase	892.419
	10º	renglón	MAITRE O CAPATAZ DE SALA CATEGORIA "B" 2 COPAS	léase	1.239.471
	17º	renglón	TEC. ESP. OF. (ILUM., SONIDO, DISC. JOCKEY) CATEGORIA "B" 2 COPAS	léase	1.123.786
	21º	renglón	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA "B" 2 COPAS	léase	776.734
	25º	renglón	PORTERO DE VIGILANCIA CATEGORIA "B" 2 COPAS	léase	661.052
[illegible]	2º	renglón	OBREROS ESPECIALIZADOS EN OFICIOS	léase	776.734
	5º	renglón	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	léase	776.734



RESOLUCIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Llamado a concurso público para la adjudicación de licencias.

RESOLUCION
Nº 61
Bs. As., 19|6|81

VISTO el Expediente Nº 1384 letra COMFER|81 y el Decreto Nº 462 de fecha 13 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2º del Decreto Nº 462|81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley Nº 22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser concursadas.

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo con las prioridades establecidas en el citado documento legal.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto Nº 462|81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones, elaboró las Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Que en base a las facultades establecidas en el artículo 98, inciso b), punto 12) de la Ley Nº 22.285, corresponde dictar el acto administrativo conducente al llamado a concurso público para la adjudicación de licencias.

Por ello

El Directorio del Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso público a partir del 22 de junio de 1981, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de una (1) estación del servicio de radiodifusión sonora en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), LT16 Radio Presidencia Roque Sáenz Peña y la estación de televisión LU91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen (Buenos Aires); ambas pertenecientes al plan de privatización previsto por el artículo 106 de la Ley Nº 22.285.

Art. 2º — Llamar a concurso público a partir del día establecido en el artículo 1º para la prestación y explotación de estaciones del servicio de radiodifusión sonora en las siguientes localidades: San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca), Ituzaingó (Corrientes), Apóstoles (Misiones), San Antonio Oeste (Río Negro), Puerto Santa Cruz (Santa Cruz) Puerto San Julián (Santa Cruz) y Puerto Deseado (Santa Cruz), de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para concurso de nuevas estaciones de radiodifusión.

Art. 3º — Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones del servicio de radiodifusión sonora y de televisión, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 4º — Fijar el día 24 de agosto de 1981 a las 10 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

Art. 5º — La Dirección de Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de esta Resolución.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodolfo E. Feroglio
Walter C. Ragalli
Eduardo G. Lestrade
Luis H. Grandinetti
Rafael Peñaloza
Guillermo S. Palacio

Nota: Esta Resolución se publica sin anexos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DROGAS

Actualización de los listados correspondientes al manejo de drogas y especialidades farmacéuticas psicotrópicas, de la Ley Número 19.303.

RESOLUCION
Nº 361
Bs. As., 17|6|81

VISTO el Expediente Nº 2020-13253|81-1 y la urgente necesidad de actualizar los listados correspondientes al manejo de drogas y especialidades farmacéuticas psicotrópicas, en cumplimiento de lo prescripto en el inciso b) del art. 1º de la Ley Nº 19.303, y

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter de altos riesgos derivados de la adicción de la droga metacualona, ha motivado su eliminación en Australia, Pakistán, Madagascar, Sudáfrica, Yemen, según se diera a conocer por|o mediante la cuarta parte del Cuerpo del Formulario Estadístico Anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), hace que teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Convenio sobre sustancias psicotrópicas del año 1971, se torna indispensable su transferencia a la Lista I de Psicotrópicos y a su vez en virtud de los alcances de la misma, quedan automáticamente prohibidas las especialidades farmacéuticas y los preparados que la contienen.

Que asimismo en la Reunión Nº 29 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas celebrada en Viena del 2 al 12 de febrero del corriente año, se resolvió poner bajo control a la droga benzfetamina que por ser su acción comparable a la (+) anfetamina se la sometería al mismo control que ésta.

Que por cuanto mediante Resolución Nº 222 del 22|5|81 se transfirió la droga Mazindol a la Lista II, corresponde hacer constar el traslado a esta misma Lista de las especialidades que contienen la citada droga.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las Listas I, II, III y IV de la Ley 19.303 conforme se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo durante tres (3) días; comuníquese a quienes corresponda: dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Argüelles

ANEXO I

LISTA I

Inclúyase la siguiente droga:
Metacualona (2-metil-3-0-tolil-4(3H) quinazolina.

Por lo anterior quedan prohibidas todas las especialidades farmacéuticas y preparados que la contengan (Art. Nº 3 Ley 19.303).

LISTA II

Exclúyase por pasaje a la Lista I la siguiente droga:

Metacualona (2-metil-3-0-tolil-4 (3H) quinazolina.

Exclúyase las siguientes especialidades farmacéuticas por **Cancelación.**

Adelgol (Anfetamina).
Frenap (Anfetamina).
Nazifedrín (Anfetamina).
Oracón (Anfetamina).

Inclúyase la siguiente droga:

Benzfetamina (N-Bencil-Nα-dimetilfenetil-amina).

Inclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas:

Acino (Fenfluramina).
Afilan (Mazindol).
Diminex (Mazindol).
Dimagrir (Mazindol).
Doracil (Mefenorex).
Emagrin Plus (Mazindol).
Gulafin (Mazindol).
Magrilan (Mazindol).
Maxitratobes (Mazindol).
Rexigen (Clobenzorex).
Samonter (Mazindol).
Sanorex (Mazindol).

LISTA III

Exclúyase por Cancelación: la siguiente especialidad farmacéutica:
Somatin (Amobarbital).

LISTA IV

Por cambio de nombre:
Pragmaten (Clonazepam) pasa a ser: Clonazepam Armstrong.

Equipertina (Oxipertina) pasa a ser Integrin.

Exclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas por pasaje a la Lista II:
Afilan (Mazindol).
Diminex (Mazindol).
Dimagrir (Mazindol).
Doracil (Mefenorex).
Magrilan (Mazindol).
Rexigen (Clobenzorex).
Sanorex (Mazindol).

JUNTA NACIONAL DE CARNES

EXPORTACION

Modificación de los Precios Indice de exportación establecidos en la Resolución J. Nº 919|80 para los cueros vacunos secos.

RESOLUCION
Nº 56
Bs. As., 10|6|81

VISTO el Decreto Nº 690|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Comunicado Nº 14|81 de esta Junta se han establecido nuevos precios FOB mínimos para la exportación de cueros vacunos secos;

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los Precios Indice de Exportación de los cueros vacunos y pieles de becerros secos, dado que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación de nuestros productos en el exterior;

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del Decreto Nº 609|80 la fijación de los precios índice de los productos expresamente contemplados en la Lista II anexa al mismo es facultad de este Organismo;

Por ello y conforme lo establecido en la sesión Nº 90 de fecha 23 de julio ppdo,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los Precios Indice de exportación establecidos en la Resolución J. Nº 919|80 para los cueros vacunos secos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Denominación	Unidad	U$S
41.01.01.02	Cueros vacunos secos sin vestigio de tratamiento con sales		
	—Zona Limpia	p/pieza	7
		En fardos de hasta 450 kgs.	300
	—Zona Norte	p/pieza	5
		En fardos de hasta 450 kgs.	240
41.01.02.02	Pieles de becerro secas		
	—Zona Limpia	p/pieza	8
		En fardos de hasta 450 kgs.	320
	—Zona Norte	p/pieza	5
		En fardos de hasta 450 kgs.	240

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Vino.

Instrumentos fiscales de control numerados para el fraccionamiento de vino común en envases de capacidades hasta 3/4 litro, de más de 1 ½ litro hasta 3 litros y de vino fino, reserva, espumante, clase A y champaña en envases de capacidades de hasta 3 litros y damajuanas de hasta 5 y 10 litros.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.324
Bs. As., 22|6|81

VISTO que oportunamente se implantó el uso de instrumentos fiscales de control numerados para el fraccionamiento de vino común en botellas de más de ¾ hasta 1 litro, de 1½ litro y en damajuanas de 5 y 10 litros de capacidad, previéndose su extensión a las demás capacidades de envases y clases de vino, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con una existencia de instrumentos fiscales de control numerados para fraccionamiento de vino común en envases de hasta 1|4 litro, de más de 1|4 hasta 1|2 litro, de más de 1|2 hasta 3|4 litro, de hasta 2 litros y de 3 litros, y para vino fino, reserva, espumante, calse A y champaña en envases de hasta 1|4 litro, de más de 1|4 hasta 1|2 litro, de más de 1|2 hasta 3|4 litro, de más de ¾ hasta 1 litro, de 1½ litro, de hasta 2 litros, de hasta 3 litros, y en damajuanas de hasta 5 litros y de hasta 10 litros, que permite la implantación de su uso con carácter general.

Que por razones económicas es conveniente utilizar, en lo posible, las existencias de los instrumentos fiscales de control sin numerar que queden fuera de uso.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º. — Impiántase el uso de instrumentos fiscales de control numerados para el fraccionamiento de vino común en envases de hasta 1|4 litro, de más de 1|4 hasta 1|2 litro, de más de 1|2 hasta 3|4 litro, de hasta 2 litros y de 3 litros, y para vino fino, reserva, espumante, clase A y champaña en envases de hasta 1|4 litro, de más de 1|4 hasta 1|2 litro, de más de 1|2 hasta 3|4 litro, de más de ¾ hasta 1 litro, de 1½ litro, de hasta 2 litros de hasta 3 litros, y en damajuanas de hasta 5 litros y de hasta 10 litros.

Art. 2º. — La Sección Tesoro Valores Fiscales y las demás dependencias expendedoras continuarán entregando, a los responsables hasta el día 31 de agosto de 1981, inclusive, los instrumentos fiscales de control sin numerar para el fraccionamiento de vino común, fino, reserva, espumante, clase A y cahmpaña, aplicables a los envases citados en el artículo anterior, en la medida que lo permitan sus existencias.

Los instrumentos fiscales sin numerar, incluidos los destinados para fraccionamiento en origen, de las clases de vino y capacidades citadas precedentemente, que los responsables posean en

existencia a la cero (0) hora del día 1º de octubre de 1981, deberán ser devueltas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la dependencia expendedora respectiva, con nota simple en la que se consignará cantidad de instrumentos fiscales, clase de vino y capacidad para la que se encuentran habilitados. previo descargo, en su caso, en el libro de movimientos de instrumentos fiscales.

Art. 3º — Las existencias de instrumentos fiscales de control sin numerar para vino común y no común fraccionado en origen, que se encuentren al 1º de setiembre de 1981 en poder de las oficinas expendedoras de esta Dirección, se destinarán para su aplicación en los envases de vinos comunes y no comunes importados, a partir del día 15 de octubre de 1981, inclusive, previo cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 43 del capítulo "Disposiciones Generales" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de la Ley de Impuestos Internos (R.G. Nº 991), modificadas por la Resolución General Nº 1.990 (I.).

Art. 4º — A los fines dispuestos en el artículo 1º de la Resolución Conjunta Nº 17|73 de la Dirección General Impositiva y del Instituto Nacional de Vitivinicultura, las dependendicas expendedoras completarán la información requerida en dicho artículo, indicando las numeraciones de los instrumentos fiscales entregados.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, comuníquese al Instituto Nacional de Vitivinicultura, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

MINISTERIO DE JUSTICIA

Designación de los funcionarios del mencionado Ministerio responsables de cumplir las funciones previstas en el artículo 2º de la Ley Nº 22.410.

RESOLUCION
Nº 138

Bs. As., 19|6|81

VISTO la ley Nº 22.410 por la que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre igualdad de trato procesal y exhortos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar los funcionarios responsables de cumplir las funciones que por dicho convenio se ponen a cargo de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Doctor Gustavo Horacio Tiscornia (L. E. Nº 4.437.776) y a los letrados de dicho Departamento, Doctora Sonia Myrian Chagra Llatser (L. C. Nº 6.639.482), Doctor Porfirio Raúl Carreras (L. E. Nº 4.558.404), Doctor Juan Carlos Ghibaudi (D. N. I. 5.141.872); Doctor Julio Ismael Bottino (L. E. Nº 8.462.866); Doctora Graciela Honoria Peiretti (L.C. Nº 6.210.473) y Docto. Roberto Luis Acuña (L.C. Nº 420.455) para intervenir en la tramitación de los exhortos asignada a este Ministerio por el artículo 2º de la Ley Nº 22.410.

Art. 2º — Autorízase al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, a otorgar testimonio de la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Frugoli

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 346|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 25 de junio de 1981 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 33.500.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. Los fondos se dispondrán el día 1º al 3|7|81 y la apertura del concurso se efectuará el 29|6|81 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 25|6 Nº 4.654 v. 25|6|81

ACEROS OHLER S.A.
"En Liquidación"
VENDE

Concurso Nº 153
Línea completa de laminación de platinas.
Concurso Nº 155
1 horno de normalizado de chapas - 7 hornos campana para recocido de chapas - 1 línea de decapado de chapas.
Concurso Nº 154
Ladrillos, piezas y cementos refractarios.
Concurso Nº 156
Maderas.
Concurso Nº 157
Mangueras industriales.
Concurso Nº 158
Instalaciones para comedor de fábrica.
Apertura: 6 de julio de 1981, 14 horas.
Visitas y pliegos: lunes a viernes de 9 a 15 horas. Carlos Pellegrini 5890, Valentín Alsina, Tel. 208-0677.

$ 56.000 e. 25|6 Nº 63.750 v. 25|6|81

CONCURSOS
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Concurso Público Nº 3

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 22 de junio de 1981 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A privatizar

La estación de Radio LT16 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La estación de televisión LU91 TV Canal 12 de la ciudad de Trenque Leúquen, Provincia de Buenos Aires.

Nuevas

Una estación de radio en las siguientes localidades:
San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.
Ituzaingo, Provincia de Corrientes.
Apostoles, Provincia de Misiones.
San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.
Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián y Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, Piso 6º Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiofusión, a partir del día 18 de agosto de 1981, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 24 de agosto de 1981, a las 10 horas, oportunidad en que se llevará a cabo la apertura del concurso.

e. 22|6 Nº 4.496 v. 26|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir el cargo de jefe de la unidad nutrición de la gerencia atención médica.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una, de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.
Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Información y entrega de solicitudes: 29-6-81 al 3-7-81.

Inscripción: 6-7-81 al 13-7-81.

Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 23|6 Nº 4.565 v. 25|6|81

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FONAVI
37 Locales Comerciales en Capital Federal
(Desocupados)

Ubicación: Conjuntos urbanos:
Piedrabuena: (Avda. Gral. Paz y Zuviria).
Villa Soldati: (Avda. Cnel. Roca y Lacarra).
Villa Lugano: (Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert).
Bases de venta: desde $ 20.000.000.
Remate: El día 17 de julio de 1981, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos. En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, (T.E. Nº 392-1694), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del Remate: seña 10%. — Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo: Con facilidades a 5 años.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e. 22|6 Nº 4.490 v. 1º|7|81

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 5.200 Nº 30.833 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000 e. 25|6 Nº 64.058 v. 24|7|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En SA - 12 - Nº 195|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Acosta Ramón s| Infracción Arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a RAMON ACOSTA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB de la unidad asciende a pesos 120.000, sujeto a actualización. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|6 Nº 4.633 v. 25|6|81

En SA - 12 - Nº 463|80 caratulado: "Aduana de Clorinda c|Coronel Cabrera, Ismale s|Infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A." se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ISMAEL CORONEL CABRERA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primea presentación (ats. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a $ 105.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|6 Nº 4.634 v. 25|6|81

En SA - 12 - Nº 424|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Díaz de Bedoya, Oscar s|Infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a OSCAR DIAZ DE BEDOYA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a $ 1.000.000, sujeto a reajuste. - Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|6 Nº 4.635 v. 25|6|81

En SA - 12 - Nº 575|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Invernizzi, Paulino s|Infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PAULINO INVERNIZZI, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a pesos 1.900.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|6 Nº 4.636 v. 25|6|81

En SA — 12 — Nº 276|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Ahumada, María Ernestina s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARIA ERNESTINA AHUMADA, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley

de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a pesos 375.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

c.25|6 Nº 4.637 v.25|6|81

En SA — 12 — Nº 590|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Busto Bernie, Jorge Manuel s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JORGE MANUEL BUSTOS BERNIE, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 2.760.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 25|6 Nº 4.638 v. 25|6|81

En SA — 12 — Nº 472|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Sandoval Ibañez, Jorge s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JORGE SANDOVAL IBAÑEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a $ 448.840, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 25|6 Nº 4.639 v. 25|6|81

En SA-12-Nº 100|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Minck López, Juan Ricardo s|infracción arts. 140 ter y 171 ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN RICARDO MINCK LOPEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de 10 diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46 y 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 45.600, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

c. 25|6 Nº 4.630 v. 25|6|81

En SA-12-Nº 436|80, caratulado, "Aduana de Clorinda c|Narváez de Larroza, de los Santos s|infracción arts. 140 ter y 171 ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a DE LOS SANTOS NARVAEZ DE LARROSA citándolo y emplazándolo, para que en perentorio término de 10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en la asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 900.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda

c. 25|6 Nº 4.631 v. 25|6,81

Se hace saber al ciudadano Julián Fernández Acosta que en SA-12-número 74|78, caratulado "ADUANA DE CLORINDA c|FERNANDEZ ACOSTA, JULIAN s|infracción arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 176|81, que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, 26 de mayo de 1981. Visto... Considerando... el administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º. — Condenar a Julián Fernández Acosta, C. I. 7.089.656 (Pol. Fed.), con domicilio en Av. 28 de Julio s|nº, Clorinda (Fza), al pago de una multa igual a $ 972.360 (pesos novecientos setenta y dos mil trescientos sesenta), equivalente al 5 % del valor FOB actualizado de la unidad de que se trata, por aplicación del artículo 171 inc. c) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º. — Formular cargos a Julián Fernández Acosta, C. I. 7.089.656 (Pol. Fed.), con domicilio en Av. 28 de Julio s|nº, Clorinda (Fza), por la suma de $ 183.150 pesos ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta), equivalente al importe actualizado de la tasa por servicio de estadística, por aplicación del art. 128 inc. d) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 3º. — Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del art. 95 de la ley de Aduana vigente. Artículos 4º y 5º. — De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. Res. fallo Nº 176|81.

e. 25 6 Nº 4.632 v. 25 6|81

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)

Art. 46 de la Ley de Aduanas t.o. 1962

Conforme a lo dispuesto en el Expediente EA10-1981, Nº 272 o Sumario Contencioso SA10 - 1981 - Nº 003 del registro de ésta Aduana, caratulado: SUBPREFECTURA PUERTO BERMEJO c|JOSE ORLANDO CORBALAN, RAMON RODAS y LAURIANO RAMIREZ VELAZQUEZ s|infracción al rt. 194 de la Ley de Aduanas (T.O 1962) y su modificatoria Ley 21898, se corre vista en los términos del Art. 46 del citado texto legal a Dn. Ramon Rodas, C.I. Nº 8.033.754 expedida por la Policía Federal, quién dispondra de diez (10) días hábiles perentorios para tomar la debida intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho asimismo en esa presentación deberá pedir y ofrecer todas las pruebas que considere conducentes, acompañando las que obren en su poder, o en el caso de impugnar por defecto las actuaciones sumariales cumplidas hasta el momento, perdiendo en ambos casos el derecho de hacerlo en adelante (Art. 47); bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se lo declare en rebeldía (Art. 48). Impútasele la infracción prevista y penada por el Art. 194 de la Ley de Aduana (t.o 1962) y su modificatoria Ley 21.898 y en caso de ser condenados por la infracción que se investiga, deberá abonar en concepto de multa de dos (2) a diez (10) veces el valor de aforo de las mercaderías secuestradas, importe éste será; actualizado conforme a lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 21.898. Se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los Art. 26 y 27 de la citada Ley de Aduana.

e. 25 6 Nº 4.614 v. 25|6|81

ADUANA DE ORAN

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de ROMERO, FARID, que en el Sumario Contencioso, SA76|78-111 OR. se ha dictado Fallo Definitorio Nº 104|79, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso a la mercadería incautada, las tres radios portátiles de figuración en autos, y proceder a su venta en pública subasta sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales.

Artículo 2º — Imponer al causante Farid Romero, una multa accesoria igual a Dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías secuestradas importe que asciende a pesos Ciento noventa y dos mil ($ 192.000), complementada con otra similar, equivalente a lo evaluado por el material obseno interdictado, cuya suma es de pesos Treinta y seis mil ($ 36.000), ambas con destino a Rentas Generales, además de exigirse el pago de los tributos que por derechos de importación le correspondiere.

Artículo 3º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros para que procedan como está dispuesto, debiendo éste último, destruir el elemento obseno, que como muestra se ha reservado hasta la fecha (Art. 2º de la Resolución Nº 1320|73-ANST). Cumplido, con constancias, por la Sección Sumarios, dése al archivo. — Firmado: Ricardo Ramón Elías, Administrador de Aduana de Orán.

Fecha del Fallo. 27 de diciembre 1979.

e. 25|6 Nº 4.643 v. 25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de HECTOR NORMANDO FARFAN que en el Sumario Contencioso SA76|79-173 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 016|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso al total de las mercaderías secuestradas y proceder a su venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales.

Artículo 2º — Imponer al causante Héctor Normando Farfan una multa accesoria igual a Cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, importe que asciende a la suma de pesos Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos doce ($ 3.555.812) y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. "24" cuyo importe es de pesos Doscientos cincuenta y un mil doscientos nueve ($ 251.209), ambos con destino a Rentas Generales.

Artículo 3º — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, dentro del plazo de Quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 95º del citado cuerpo elgal aduanero.

Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos. Cumplido, con las debidas constancias, por la Sección Sumarios dése al archivo. Firmado Benito Tejerina. Administrador Aduana de Orán.

Fecha del Fallo: 30 de junio de 1980.

e. 25 6 Nº 4.642 v. 25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de JUAN BAUTISTA MIRANDA, que en el Sumario Contencioso SA76|79-185 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 21|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso al total de la mercadería secuestrada, proceder a la oportuna destrucción de una de ellas, las hojas de coca y subastar, sin base y al mejor postor la balanza de figuración en autos

Artículo 2º — Imponer al causante Juan Bautista Miranda una multa accesoria igual a Cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, importe que asciende a la suma de pesos Tres millones diecisiete mil ciento ocho, (pesos 3.017.108.) y exigir el pago de los derechos de importación, conforme a la liquidación de fs. "27", cuya suma es de pesos Cincuenta y tres mil quinientos veinte ($ 53.520), ambos con destino a Rentas Generales.

Artículo 3º — Intímase el pago de los importes señalados precedentemente, dentro del plazo de Quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 95º de la Ley de Aduana.

Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos. Cumplido, con las debidas constancias, por la Sección Sumarios; Dése al archivo. Firmado: Benito Tejerina. Administrador Aduana de Orán.

Fecha del Fallo: 31 de julio de 1980.

e. 25|6 Nº 4.641 v. 25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de HIPOLITO IBARRA MELENDRENDRES, que en el Sumario Contencioso SA76|80-216 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 30|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas y procéder a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales.

Artículo 2º — Imponer al causante Hipólito Ibarra Melendres, una multa accesoria igual a Dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías comisadas, importe que ascienda a la suma de pesos Un millón seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis ($ 1.621.646) y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. 21, cuyo importe asciende a pesos Doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y uno ($ 239.171), ambos con destino a Renta Generales.

Artículo 3º — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, dentro del palzo de Quince (15) días de ejecutariado el presente en los términos del Art. 95º de la Ley de Aduana vigente

Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al depósito de Secuestros a sus efectos. Cumplido, con las constancias del caso, por la Sección Sumarios dése al archivo. Firmado: Benito Tejerina. Administrador Aduana de Orán.

Fecha del Fallo: 25 de noviembre 1980.

e. 25|6 Nº 4.649 v. 25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se Lleva a conocimiento de ANTONIO TOMAS MERIDA, JUAN ANTONIO ARTERO y JOSE ANTONIO MARTINEZ, que en el Sumario Contencioso SA76|79-158 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 01|80 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: — Artículo 1º — Condenar con la pena de comisa irredimible al total de las mercaderías secuestradas, las que serán oportunamente subastadas, sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º — Imponer a los causantes Antonio Tomás Mérida, Juan Antonio Artero y José Antonio Martínez, una multa mancomunada igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de las mercaderías comisadas, importe que asciende a la suma de pesos ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos veinte ($ 8.473.320) y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. 39 y 40, cuyo importe es de pesos cuatrocientos trece mil veinte ($ 413.020), ambos con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, dentro del plazo de quince (15) días de ejecutariado el presente en los términos del Art. 95º del citado cuerpo legal aduanero. — Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos, cumplido, con las debidas constancias, por la Sección Sumarios dése al archivo. — Firmado: Benito Tejerina. — Administrador Int. Aduana de Orán.

Fecha del fallo: 30 de junio de 1980

e.25|6 Nº 4.647 v.25|6,81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de EUGENIO QUISPE CRUZ, que en el Sumario Contencioso SA76|79 - 174 OR., se ha dictado Fallo definitorio Nº 036|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso a las mercaderías origen de esta causa, la que será oportunamente subastada, sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º — Imponer al causante Eugenio Quispe Cruz una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías comisadas, importe que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y nueve mil ochocientos ($ 279.824). — Artículo 3º — Intímase el pago del importe señalado precedentemente, dentro de los quince (15) días de ejecuto el presente, en los términos del artículo 95 de la Ley de Aduana. — Cancelado, procédase a hacer entrega en forma definitiva a su propietario, el automotor de figuración en autos. — Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la división Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos. — Cumplido con las debidas constancias, por la Sección Sumarios dése al archivo. — Firmado: Benito Tejerina, Administrador Int. Aduana de Orán.

Fecha del fallo: 25 de noviembre de 1980.

e.25|6 Nº 4.646 v.25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de GUADALUPE ARAMAYO, que en el Sumario Contencioso SA76|79-124 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 24|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Artículo 1º — Condenar con la pena de comisa irredimible al total de las mercaderías secuestradas y proceder a su venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º — Imponer a la causante Guadalupe Aramayo, una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías comisadas, importe que asciende a la suma de pesos ciento quince mil cuatrocientos noventa y dos ($ 115.492, y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. "25", cuyo importe asciende a pesos nueve mil ciento cincuenta y uno ($ 9.151), ambos con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º — In-

tímese el pago de los señalados precedentemente, dentro del plazo de quince (15) días de ejecutoriado el presente, en los términos del Artículo 95º de la Ley de Aduana. — Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la división Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos. — Cumplido, con las constancias del caso, por la Sección Sumario archívese. — Firmado Benito Tejerina Administrador Int. Aduana de Orán.

Fecha del fallo: 31 de julio de 1980.

c.25|6 Nº 4.645 v.25|6|81

(Art. 48º Ley Aduana t.o. 1962)

Se lleva a conocimiento de JUANA TORREJON CISNERO de ORTEGA e IGNACIA VALDIVIEZO, que en el Sumario Contencioso SA-76|78-121 OR., se ha dictado Fallo Definitorio Nº 04|80, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso al total de la mercadería incautada, la que será oportunamente subastada sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales. — Artículo 2º — Imponer a las causantes Juana Torrejón Cisneros de Ortega e Ignacia Valdiviezo, una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada en forma mancomunada, importe que asciende a la suma de pesos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro ($ 198.304) y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. "22", cuyo importe es de pesos veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro ($ 21.494), ambos con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º — Intímese el pago de los importes señalados precedentemente dentro del plazo de quince (15) días de ejecutoriado el presente en los términos del artículo 95 del citado cuerpo legal aduanero. — Artículo 4º — Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a la Sección Contaduría y al Depósito de Secuestros a sus efectos. — Cumplido, con las debidas constancias, por la Sección Sumarios dése al archivo. — Firmado Benito Tejerina, Administrador Aduana de Orán.

Fecha del fallo: 30 de junio de 1980.

c.25|6 Nº 4.644 v.25|6|81

(Art. 46º Ley Aduana t.o. 1962)

Córrase vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho a las mercaderías halladas en el transporte de pasajeros "ATAHUALPA S.R.L.", el día 24|02|79, en el pasaje 28 de Julio, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en el Acta de Secuestro del Expte. EA 76 Nº 164|79, quienes dispondrán de Diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias.

c. 25|6 Nº 4.648 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 72

Buenos Aires, 15 de junio de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.016|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Adolfo Cipriano Botta, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1284, de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 4.617-5 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las infracciones que corren a fs. 1|4, 15|6, 17|8, 19|0, 21|2, 23|4, 25|6, 27|8, 29|0, 31|2, 33, 34 y 43, no se consideran por haber prescripto, según lo establece el inciso 16) de la referida reglamentación. También, las de fs. 49|0 y 51|2.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones la firma ha ofertado mercadería en la Ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia con destino a los distintos Institutos dependientes de ese Organismo.

Que como surge de fs. 53|4, 55, 56, 57|8, 59, 60, 64|5, 66|7, 68|9, 70|1, 75|9 y 80|1 constan Disposiciones por medio de las cuales el Delegado de la Dirección General de Administración ante la Ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia rescinde Ordenes de Compra emitidas en favor de la firma, expresando en cada caso los incumplimientos contractuales en que incurrió ésta.

Que a fs. 72|4 el Secretario de Estado de Acción Social adopta igual actitud rescindiendo por Resolución Nº 676|79 el contrato pactado según Orden de Compra Nº 157|77.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Adolfo Cipriano Botta en su carácter de titular de la firma, según actas de fecha 23|4|76 (fs. 36), 13|7|76 (fs. 44) y 29|10|80 (fs. 88).

Que a fs. 45|6 la firma presenta descargo aduciendo que la falta de entrega se debió a que la mercadería sufrió un excesivo aumento, refiriéndose a las Ordenes de Compra correspondientes al año 1975, que dieron motivo a penalidades que no se estiman atento lo indicado en el segundo considerando de la presente.

Que las razones aducidas por la firma no justifican los incumplimientos, por cuanto la índole de las provisiones que ofrece al Estado (carnes, hortalizas, frutas), hacen poco verosímil su falta de disponibilidad en plaza. Además tampoco fueron admitidas como eximentes por la Repartición licitante la que procedió a aplicar las penalidades previstas en la reglamentación vigente.

Que debe considerarse que la firma provee productos alimenticios (carne) lo que se encuadra en las prestaciones de carácter especial que fija el inciso 119) de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que a Fs. 109 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72,

El Contador General de la Nación, dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Adolfo Cipriano Botta, Legajo Nº 4.617-5, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1284, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biarduni

c. 25|6 Nº 4.613 v. 25|6|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución EX - S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 58.190|76 cde. 20.
b) Localización de la Planta: Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.
c) Descripción de lo que se requiere: Se solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado sobre las ventas que los productores regionales de materias primas o semielaboradas realicen a las empresas promocionadas de la zona.
Dicha solicitud es formulada en razón de que la materia prima utilizada en el proceso (carbón), se hallaba exenta del mencionado gravamen según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, la que al haber sido modificada, ha gravado dicho insumo.
d) Consumo de materia prima (carbón). 304 tn|día.

a) Nº de Expediente: 118.350|79 Cde. 2 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de telas en general y texturizado y|o retorcido de hilado.
d) De capacidad de la producción a instalar:
217 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.984.475.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas.

a) Nº de Expediente: 46.906|78 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Los Cóndores, Ruta Provincial Nº 5, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Metal ferroso colado en moldes, fundición de arrabio sintético, ferrosilicio y carburo de calcio.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Metal ferroso colado: 440.000 kg.
Arrabio sintético: 300.000 kg.
Ferrosilicio: 72.000 kg.
Carburo de calcio: 36.000 kg.
e) Inversión total del proyecto: pesos 131.824.000.
f) Personal a ocupar: 54 personas.

a) Nº de Expediente: 17.086|77 Cde. 4
b) Localización del proyecto: Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Caños revestidos
d) Capacidad de la producción a instalar:
216.000 m|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.004.643.000.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Nº de Expediente: 45.821|73 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Santa Lucía, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Botellas y frascos de vidrio.
d) Capacidad de la producción a instalar:
11.500 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 300.000.000.
f) Personal a ocupar: 120 personas.

c. 25|6 Nº 4.627 v. 26|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Se denominan becas internas las que se otorgan a personas con residencia habitual en el país para efectuar trabajos de investigación científica o tecnológica que contribuyan al mejor cumplimiento de los fines de la ley en los lugares que al efecto determinare la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 2º — Las becas internas son de las siguientes categorías:
a) de "Iniciación" en la investigación científica y tecnológica;
b) "Perfeccionamiento" en la investigación científica y tecnológica.
c) para "Investigadores Formados".

Las becas de las tres categorías tendrán una duración máxima de doce meses.

Artículo 3º — La Administración de Parques Nacionales podrá prorrogar las becas por períodos adicionales que en conjunto no excederán de otros doce meses. Esto se hará solo en el caso de que ello resulte verdaderamente necesario para la formación del becario o para la conclusión de los trabajos que tiene en desarrollo, y siempre que la labor realizada durante el período inicial lo justifique.

El becario elevará una nota solicitando la prórroga, **indefectiblemente en el transcurso del octavo mes de beca**, que coincide con la presentación del primer informe de las tareas desarrolladas hasta ese momento, que será acompañado con una copia del plan de investigación. Las solicitudes que se reciban fuera del término mencionado, no serán consideradas.

El director de las tareas del becario deberá transmitir su opinión acerca de la prórroga solicitada por el mismo, utilizando el formulario que remitirá al efecto la Administración de Parques Nacionales por intermedio de su dependencia correspondiente.

Artículo 4º — La Administración de Parques Nacionales determinará oportunamente el número de becas que ha de otorgar en cada una de las categorías establecidas en el artículo precedente y fijará, al disponer la apertura de los concursos respectivos, el estipendio que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando lo considere conveniente, la Administración instituirá becas reservadas exclusivamente para estudiosos de las diversas regiones del interior del país, o destinadas a promover la realización de trabajos sobre temas especiales señalados por el mismo.

Artículo 5º — En la adjudicación de las becas la Administración de Parques Nacionales podrá ser asesorado por una o más Comisiones Asesoras, sean éstas de carácter permanente o constituidas "ad hoc".

Artículo 6º — Quienes se presenten a concursos de becas internas deben conocer este Reglamento y aceptar en todas sus partes las obligaciones que impone, incluso la de concurrir a las entrevistas para las que fueren citados y aportar los elementos que les sean requeridos para mejor información de los órganos competentes de la Administración de Parques Nacionales, respecto a las aptitudes y antecedentes de los candidatos. La inobservancia de estas prescripciones dará lugar a la no consideración de la solicitud o la eliminación del concurso.

Artículo 7º — Los aspirantes a las becas de las tres categorías deben presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Administración de Parques Nacionales y llenar correctamente el formulario oficial correspondiente. La solicitud debe ser suscripta, además del concursante, por la persona que ha elegido para dirigir su trabajo y por el jefe o director de laboratorio o instituto donde ha de realizarlo, en el caso que la beca le fuera otorgada. Ellos certifican así, respectivamente, la aceptación de la dirección y la autorización para que el posible becario trabaje en ese lugar.

La persona elegida para dirigir el trabajo del solicitante deberá estimar el tiempo que le demandará a éste realizar el tema propuesto.

La solicitud de prórroga deberá presentarse acompañada de un informe, referido a la labor cumplida hasta entonces, que deberá contar, al igual que la solicitud, con el aval director de beca.

Artículo 8º — Son obligaciones de los becarios:
a) Dedicarse exclusivamente a desarrollar el tema de beca (45 horas semanales), excepto en aquellos casos que contempla el Reglamento y autorizara el Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales.
b) Presentar un informe detallado sobre el desarrollo de su labor, dentro del octavo mes de beca; y un informe (final) completo sobre toda la labor realizada, dentro de los sesenta días de terminada la misma.

En este último expondrán, además, su opinión sobre los resultados obtenidos y su posible aplicación a otros problemas, así como las sugerencias que consideren pertinentes.

En caso de concederse prórroga de beca por doce meses, el becario continuará presentando sus informes en la siguiente forma: dentro de los quince días de cumplido el 16º mes de beca segundo informe parcial detallado) indicando la tarea desarrollada en el segundo período; y dentro de los sesenta días cumplidos los veinticuatro meses de beca entregará un último informe, ajustado a las exigencias que se señalan en el párrafo anterior para el informe final.

Para prórrogas inferiores a doce meses el Organismo a través de su dependencia correspondiente establecerá la fecha de presentación de los informes.

Los informes a que se refiere este Reglamento deberán presentarse, en todos los casos, **por duplicado, firmados por el becario y el director de la beca.**
c) Poner a disposición del director de beca y de la Administración de Parques Nacionales, toda la información relativa al desarrollo de su labor como becario (v. gr. datos obtenidos, métodos empleados, resultados, etc.) cada vez que le sea solicitada.
d) Abstenerse de cambiar el plan de investigación establecido o el lugar y la dirección señalados para su ejecución, sin la previa conformidad de la Administración.
e) Concurrir a las entrevistas para las que sean citados y proporcionar los elementos que le sean requeridos para mejor información de los órganos competentes del Consejo, respecto al desarrollo de sus trabajos.
f) Comunicar a la Administración de Parques Nacionales toda modificación que se produzca, con posterioridad a la autorización concedida para desempeñar un cargo durante el tiempo de la beca, en los ingresos o el horario correspondiente al mismo.
g) Atender, previa autorización de la Administración de Parques Nacionales y sin derecho a retribución, hasta un máximo de ocho horas semanales de tareas docentes cuando esta colaboración le sea requerida por autoridad superior (Decano, Director del Instituto o Departamento, Titular de Cátedra, etc.) y cuente con la conformidad de su director, siempre que se lleven a cabo

en el mismo lugar de trabajo y tengan vinculación con su tema de beca.

h) Solicitar autorización a la Administración de Parques Nacionales, antes de iniciar cualquier trámite para patentar o inscribir bajo el régimen de la propiedad intelectual el trabajo realizado durante la beca.

Artículo 9º — El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales podrá conceder autorización a los becarios para tomar cursos de perfeccionamiento o para desempeñar un cargo docente en el mismo lugar donde realicen el trabajo de beca, siempre que el tiempo que dediquen a estas tareas no exceda de doce horas semanales y que a juicio de la Administración de Parques Nacionales no perjudiquen el desarrollo del tema de beca.

El becario podrá adicionar a su estipendio el sueldo que pudiera percibir, hasta un máximo equivalente a la asignación de un profesor titular de una Universidad Nacional, con dedicación simple.

En todos los casos las solicitudes de autorización deberán contar con el expreso consentimiento del director de beca.

Artículo 10º — La Administración de Parques Nacionales asignará un adicional a los estipendios de un becario si el mismo, para desempeñar las tareas de su beca, debe habitar a más de 100 Km. de su lugar habitual de residencia.

Artículo 11º — Cuando un becario con familia resida a más de 100 Km. de lugar en el cual desempeña las tareas de su beca, podrá percibir de la entidad en que presta servicios, el sueldo que le corresponda durante su licencia.

En tal caso, la Administración de Parques Nacionales le abonará el estipendio básico de la categoría de su beca sin adicionales de ninguna índole.

Artículo 12º — Los becarios tendrán derecho a ver incrementado sus estipendios en la misma proporción en que lo son los sueldos del personal científico con el cual realizan su tarea, por aplicación de los siguientes suplementos del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1572|76: Por zona, prioritaria y Por disciplina de desarrollo prioritario.

Asimismo, cuando por razones motivadas por la realización de las tareas de becas deban trasladarse fuera del lugar de asiento de su trabajo podrán percibir una compensación por gastos de movilidad y viáticos, en los términos del Decreto citado.

Artículo 13º — Los viajes deberán realizarse utilizando empresas estatales argentinas, si las hubiera. En los casos que no pudieran efectuarse los viajes en la forma establecida, y el becario se viera obligado a utilizar empresas privadas, éste deberá recabar la certificación pertinente, en la que debe dejarse constancia que no existe tal servicio estatal.

Artículo 14º — La Administración de Parques Nacionales podrá pedir directamente al director del trabajo que efectúan el becario y/o al director o jefe del instituto o laboratorio donde se realizan, las informaciones que considere necesarias recabar sobre el becario y trabajo, con el fin de obtener los mayores elementos de juicio sobre la labor que está desarrollando.

Artículo 15º — Si el becario renunciara en el transcurso del usufructo de la beca y abandonará las tareas de investigación motivo del otorgamiento de la misma, deberá reintegrar las sumas que se le hubieren abonado por cualquier concepto.

Esta disposición no se aplicará cuando la renuncia obedezca a motivos que, a criterio de la Administración siendo ajenos a la voluntad del becario impidan la continuación de sus tareas.

Artículo 16º — Si el becario dejare de satisfacer las condiciones bajo las cuales se le otorgó la beca, ésta podrá serle suspendida o retirada en cualquier momento. Si el cumplimiento de sus obligaciones llegare a ser imposible para el becario, por enfermedad u otra causa de fuerza mayor imprevisible, la Administración de Parques Nacionales considerará la posibilidad de concederle el auxilio que juzgue pertinente, sin que esto implique para la Administración asumir ningún compromiso de indemnización por daños y perjuicios sufridos, durante el tiempo de la beca.

II — BECAS DE "INICIACION" EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA O TECNOLOGICA

Artículo 17º — Las becas de "Iniciación" en la investigación científica o tecnológica se otorgarán a egresados de una universidad argentina o escuela superior asimilable a la misma, menores de 30 años de edad, que por los resultados de sus estudios, la opinión de sus profesores y la personalidad que posean, reúnan condiciones que permitan suponer que pueden formarse como investigadores científicos o tecnológicos. El trabajo efectuado durante la tenencia de estas becas podrá ser presentado como tesis.

Artículo 18º — Los aspirantes a las becas de esta categoría deberán satisfacer, además, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano argentino y encontrarse legalmente exceptuado de cumplir obligaciones militares durante el período de la beca.
b) Presentar la solicitud y el formulario a que se refiere el artículo 7º de acuerdo con las prescripciones establecidas en el mismo.
c) Presentar un certificado de buena salud.
d) Presentar una relación de los estudios que hayan efectuado con la constancia de las calificaciones obtenidas, de sus diplomas y de los trabajos que hayan realizado, acompañando, en lo posible, copia de los mismos.
e) Proporcionar los nombres de varias personas calificadas por su reconocida honorabilidad y versación científica, que estén dispuestas a informar sobre sus cualidades morales e intelectuales. Dos de las personas mencionadas deben haber sido profesores del concursante en sus estudios superiores.

Artículo 19 — Para la adjudicación de las becas de iniciación se considerará principalmente:

a) La aptitud del candidato para dedicarse a los trabajos de investigación científica o tecnológica y progresar en ellos.
b) Los antecedentes en sus estudios superiores y en otras actividades intelectuales.
c) En el caso de becas para estudios sobre temas especiales establecidos por el Consejo, la posibilidad que tenga el candidato de continuar desarrollándolos posteriormente.
d) La capacidad demostrada por el director de trabajo elegido para la formación de investigadores.
e) Que el lugar de trabajo sea adecuado para llevar a cabo la tarea de beca.

Artículo 20 — El titular de una beca de iniciación no podrá aspirar a otra de Perfeccionamiento, hasta no haber trabajado un año como mínimo en aquella categoría. La correspondiente tramitación se concretará exclusivamente por vía del Concurso anual de becas internas, al que el becario deberá presentarse luego del primer año de iniciación, dado que la evaluación de antecedentes se realizará juntamente con la de todos los postulantes a dicho Concurso.

En los casos en que al becario de iniciación se le hubiera otorgado prórroga por doce meses, deberá agregar a su solicitud de beca de Perfeccionamiento el informe correspondiente al segundo período (16º mes).

III
BECAS DE "PERFECCIONAMIENTO" EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA O TECNOLOGICA

Artículo 21. — Las becas de "Perfeccionamiento" en la investigación científica o tecnológica se otorgarán a egresados de una universidad argentina o escuela superior asimilable a la misma, menores de 35 años de edad, que hayan revelado ya su capacidad para el trabajo científico o tecnológico. Están destinadas a permitir la realización de investigaciones sobre temas determinados, bajo la dirección de un investigador de reconocida autoridad.

Artículo 22. — Los aspirantes a las becas de esta categoría deberán satisfacer, además, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano argentino y encontrarse legalmente exceptuado de cumplir obligaciones militares durante el período de la beca.
b) Presentar la solicitud y el formulario a que se refiere el artículo 7º de acuerdo con las prescripciones establecidas en el mismo.
c) Presentar un certificado de buena salud.
d) Presentar una relación de sus antecedentes y, en especial de los trabajos de investigación que hayan realizado, acompañando, en lo posible, copia de los mismos.
e) Proporcionar los nombres de varias personas calificadas por su reconocida honorabilidad y versación científica, que estén dispuestas a informar sobre sus cualidades morales e intelectuales.

Artículo 23. — Para la adjudicación de las becas de "Perfeccionamiento" se considerará principalmente:

a) La capacidad para la investigación puesta de manifiesto por el candidato a través de los trabajos que haya realizado, la calidad de éstos, su grado de originalidad y la información que los mismos revelan.
b) Su anterior dedicación a la materia y la posibilidad de hacerlo en forma exclusiva con posterioridad a la tenencia de la beca.
c) Los antecedentes del candidato en sus estudios superiores y en otras actividades de carácter intelectual.
d) Las perspectivas que ofrece el candidato respecto a su futura contribución al desarrollo científico y tecnológico del país y a la formación de nuevos investigadores.
e) Que el lugar de trabajo sea adecuado para llevar a cabo la tarea de beca.

IV
BECAS PARA "INVESTIGADORES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS FORMADOS"

Artículo 24. — Las becas para "Investigadores Científicos y Tecnológicos Formados", se otorgarán a personas que por su labor hayan demostrado capacidad para la realización independiente de investigaciones científicas o tecnológicas. Están destinadas a permitirles realizar en forma automática, investigaciones sobre temas determinados.

Artículo 25. — Los aspirantes a las becas de esta categoría deberán satisfacer, además, los siguientes requisitos:

a) Tener residencia habitual en la República Argentina.
b) Presentar la solicitud y el formulario a que se refiere el artículo 7º de acuerdo con las prescripciones establecidas en el mismo (excepto en cuanto a la firma del director de trabajo, el cual no se requiere en este caso).
c) Presentar un certificado de salud.
d) Presentar una relación de antecedentes y en especial de los trabajos de investigación realizados, acompañando en lo posible copia de los mismos.
e) Proporcionar el nombre de varias personas calificadas por su reconocida honorabilidad y versación científica en el tema elegido por el solicitante, que estén dispuestas a informar sobre sus cualidades morales e intelectuales.

Artículo 26. — Para la adjudicación de las becas para "Investigadores Formados", se considerará principalmente:

a) La capacidad del candidato para el desarrollo del tema propuesto.
b) La importancia de los trabajos originales de investigación que hayan sido publicados, o aceptados para su publicación.
c) La importancia de la investigación que propone desarrollar, tanto en su valor propio como en el significado que puede tener para iniciar nuevos campos de investigación en el país.
d) La posibilidad de continuar desarrollando en el futuro los resultados obtenidos durante la tenencia de la beca.

e. 25|6 Nº 4.626 v. 25|6|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86. 2ª Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.624; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma "RODOLFO MATTIOLI Y CIA. S.C.C.", en el Expediente Nº 1.590|80, la Resolución "J.N.G." Nº 21.951, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 4 de febrero 1981... Artículo 1º. Imponer a la firma Rodolfo Mattioli y Cía. S. C. C., inscripción Nº 105.680, con domicilio en la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires, una multa de Cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000) que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. Artículo 2º. Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de Veinte (20) días hábiles administrativos, de notificada la presente. Artículo 3º. En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan. Artículo 4º. No garantizar las operaciones que presente la firma sumariada por el régimen de la resolución "I" Nº 1825 por el término de Ciento once días (111), asimismo y por igual tiempo no podrá operar con el organismo. El tiempo de la suspensión deberá contarse a partir del día 20|9|79 hasta el 8|1|80, fecha durante la cual no se le ha dado curso a las operaciones por ella presentadas al organismo, bajo el sistema de la mencionada resolución. Artículo 5º. Poner en conocimiento de la Dirección General Impositiva el presunto incumplimiento en que estaría incurriendo la firma en cuestión, en materia de obligación tributaria. Artículo 6º. Pase a la Secretaría General, a sus efectos. Expediente Nº 1590|80. Resolución "JNG" Nº 21.951. Fdo.: Licenciado David Lacroze. Lic. Raúl C. Dente. Dr. Miguel A. García Fuentes. Lic. Héctor A. Lasala. Sr. Agustín A. Pogliano. Sr. Jorge Soto Acebal. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 11 de junio de 1981. Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.

e. 24|6 Nº 4.591 v. 26|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OSVALDO PASCUAL RANU, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 18 de junio de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 24|6 Nº 4.595 v. 26|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS MARIA DAVILA, alcanzado por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 18 de junio de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 24|6 Nº 4.596 v. 26|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(En liquidación)
RESOLUCION Nº 20
ACTA Nº 24

Rosario, 11 de junio de 1981.

Visto el Artículo 1º de la Resolución Nº 11|80, que fijó el plazo de noventa días hábiles a partir del 27 de noviembre de 1980, para la verificación de los créditos por ahorros y

CONSIDERANDO:

Que dentro del plazo establecido se verificaron créditos por un importe aproximado al 99,2 % del total del pasivo contable;

Que con posterioridad a la fecha límite, se presentaron asociados que por diversos y justificables inconvenientes no pudieron cumplir con el trámite en término, los que solicitaron el reconocimiento pleno de sus créditos;

Que los importes correspondientes a los créditos de tales asociados resultan de ínfima incidencia en el total de los verificados en término;

Que el artículo 1º de las normas de verificación homologadas por Resolución Nº 878|80 INAM, faculta al suscripto para fijar y ampliar de oficio los plazos de verificación, con la limitación del Artículo 8º, último párrafo;

Que por las razones apuntadas precedentemente, se juzga razonable ampliar el plazo inicial de noventa días, de modo que aquellos asociados que no pudieron hacerlo en su momento, tengan una nueva oportunidad para verificar de pleno derecho sus créditos liquidatorios por ahorro;

Por ello,

El Interventor Liquidador en la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos, resuelve:

1 — Ampliar hasta el día 14 de agosto de 1981 el plazo por el Artículo 1º de la Resolución Nº 11|80 de esta Intervención Liquidadora.

2 — Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de Asambleas de la entidad, efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto Nacional de Acción Mutual.

Germán P. Gutiérrez

e. 19|6 Nº 4.456 v. 25|6|81

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARAMAYO, Agustín Gabriel
AROS VILLALOBOS, Remigio S.
BARCO, Alberto José
BARRETO, Ramón Antonio
BATALLA, Ramón Rosa
CASA, Ernesto Mario
CALDERON, Gaspar
CECERES, Héctor Hugo
CORTEZ, Tomás Abraham
CORONEL Francisco Solano
COLLA, Luis
CONTRERAS, Juan Manuel
CHAVARRIA, Joaquín Eliberto
ECHAIDE, Manuel Silvio
FIORINI, Sergio Omar
GOITEA, Ramón Horacio
PAEZ, Higinio
HUMACATA, Francisco
WALTER, Junco
LORENZO, Eduardo Ramón
LOVERA, Luis Antonio
MONHAISER, Pedro
OREGGIONI, Edigio Victorio
PEREZ, Rubén Darío
PEREYRA, Vicente
PIZZONIA, Carlos Alberto
RIOS, Domingo Isabelino
SANCHEZ, Miguel Gerónimo
SOLIS, Daniel
VELIZ, Sergio Atanacio
VILLA, Agustín Ramón
KRUGER, Bartolo Fernando.

e. 23|6 Nº 4.578 v. 6|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Ernesto
BANCHIO, Daniel Claudio
BORGATELLO, Carlos
CLAROTTI, Angel Camilo
CRISPINA, Omar Telespro
CALDERON, Gaspar
D'AGOSTINO, Alfredo
DELLA CASA, Luis Osvaldo
DURO, Eladio Laurentino
GOMEZ, Gregorio
GONZALEZ, Roberto Oscar
CHAYLE, Eleuterio
IBAÑEZ, Gerardo
INSURRALDE, José Omar
JIMENEZ, Javier Oscar
RIOTORTO, Hugo Alberto
LAMAS, Claudio
LAZARTE, Oscar Luis
MEDINA, Julián Carlos
MUNI, Luis Angel
MUJICA, María Celia Cayetana
OMELCHUK, Nicolás
OTTONE, Cristian Gabriel
PICLO, Antonio
QUIJADA, Agapito
REA, Jesús Adolfo
SARAVIA, Ramón A.
VELOZO, Godoy Juan Ramón
VIDELA, Washington
WAMBOLT, Roberto Luis

e. 12|6 Nº 4.247 v. 25|6|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 009|81

Referencia: Servicio de limpieza de las oficinas del Organismo desde el 1º|8|81 al 31|1|82.

Apertura: día viernes 24 de julio de 1981 a las 15 horas.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas en la Sede del Comité Fed. de Radiodifusión, Paseo Colón 315, 6º piso, Oficina Contrataciones, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

Fecha de publicación: jueves 25 y viernes 26 de junio de 1981.

e. 25|6 Nº 4.657 v. 26|6|81

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 2|81, por equipamiento integral de VHF, según detalle: 1 transceptor para operación en 138,170 y 138,410 MHz. Montaje servicio base, conmutable al frente. — 1 transceptor para operación en 138,170 y 138,410 MHz. Servicio móvil, conmutable también las frecuencias al frente. — 1 Fuente de alimentación 220 volts 50 Hz para el transceptor móvil. — 1 Amplificador de RF de 90|100 watts de salida continuos para la banda 136-150 MHz. — 1 Vatímetro de RF para la banda 136-150 MHz.

Apertura: 3 de julio de 1981, a las 15 horas.

Pliegos y especificaciones técnicas en Maipú 555, 3er. piso, oficina de compras, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

$ 136.000 e. 25|6 Nº 63.293 v. 26|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para el día 14|7|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio, durante el período agosto-diciembre del año en curso, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 25|6 Nº 4.653 v. 6|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 6|81

Para el día 8|7|81, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para la adquisición de antenas extensibles, tranceptores portátiles y juegos de cristales para colocar en tranceptor portátil.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antático, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 25|6 Nº 4.628 v. 29|6|81

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A.
EN LIQUIDACION
Realización del Activo Remanente
Licitación Nº 4
Bienes de Uso y de Cambio

Objeto: Venta de materia prima, autopartes y herramental.

Fecha de apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Nº 5
Automotores

Objeto: Venta de vehículos nuevos y usados, de carga y de pasajeros que comprenden:
—9 unidades terminadas, sin uso.
—21 unidades sin terminar, sin uso.
—14 unidades usadas.

Fecha de apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—, Gerencia Administrativa Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5,5, Córdoba - 5103.

Adquisición de pliegos e informes: En venta hasta 24 horas antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación— Gerencia Administrativa Local, San José 317, Buenos Aires - 1076.

Reconocimiento de los bienes que se licitan: De lunes a viernes de 7 a 12 horas previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de apertura y recepción de ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 ó personalmente.

$ 128.000 e. 25|6 Nº 62.015 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 3 de julio de 1981 a las 13 horas la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades

Unidad I: Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas. — Unidad I: Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas. — Unidad III: Deleg. Rosario: 2 sistemas. — Unidad IV: Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, P'cia. de Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. de Santa Fe.

e. 25|6 Nº 4.622 v. 2|7|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81 hasta el día 3 de julio de 1981 a las 10 horas para la construcción de gazas en cabos de nylon de 50 y 90 mm. de diámetro.

Estimación Oficial: cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 25|6 Nº 4.616 v. 26|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para lograr el servicio de refrigerio al personal de la sede de la Región Mar del Plata, por el período comprendido entre el 20|7|81 y el 31|12|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de julio de 1981, a las 11 horas en la sede de la Región Mar del Plata, San Martín Nº 2932, 5º p., Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables

e. 25|6 Nº 4.620 v. 26|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Licitación Pública Nº 6|81

E.L.M.A. S.A. llama a Licitación Pública Nº 6|81, para la contratación de los seguros de Casco y Maquinarias para los buques de su elenco, período 1981|2, en un todo de acuerdo a las especificaciones del respectivo pliego de bases y condiciones.

Acto apertura sobres con ofertas 10 de julio de 1981, a las 15 horas.

Informe. y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, División Compras, Edificio Maipú o Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

e. 25|6 Nº 4.655 v. 1º|7|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 51|81

Obtención de créditos de acuerdo a la Resolución Nº 170|80 con conformidad del BCRA, del año 1981 Nº 349|81.

Monto del Crédito: $ 49.500.000.000.

Plazo de amortización: 180 días corridos.

Fecha de disposición de fondos: 1º|7|81.

Lugar y fecha de apertura: 29|6|81, 12 horas, Avda. Corrientes 389, 3er. piso.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

e. 25|6 Nº 4.629 v. 25|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3511|81, hasta el día 8 de julio de 1981 a las 14 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorios.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 25|6 Nº 4.611 v. 26|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 39|81

Apertura: 1|7|81, hora. 10.30. Contratación alquiler por el término de 1 año de los siguientes vehículos sin chofer:

1 camión marca Mercedes Benz, med. Unimog 416 p|transportar hasta 10 personas, o hasta 2 toneladas de carga. Zona utilización Concordia (Prov. de Entre Ríos.

1 camión ídem anterior y 1 camión mediano-cabina p|6 personas para utilizar en línea Rosario Oeste, Gral. Rodríguez (Prov. de Santa Fe y Buenos Aires.

1 camioneta pesada, cabina doble p|6 personas, destinada a la localidad de S-Tomé (Prov. de Santa Fe.

1 camioneta ídem anterior, zona de utilización Rosario (Prov. de S. Fe).

Valor del pliego: $ 50.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso Of. 107, Cap. Fed., de 11 a 16 horas. Irigoyen 288, Paraná (Prov. de E Ríos). Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. S. Fe), y Edison 80 (Prov. de Corrientes).

Apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, Of. 107, Capital Federal.

e. 25|6 Nº 4.649 v. 29|6|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 73|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 345|81, para la obtención de créditos hasta Cuarenta y seis mil quinientos millones de pesos (pesos 46.500.000.000). Plazo de reintegro trescientos noventa (390) días. Apertura de las propuestas el 30 de junio de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 2 de julio de 1981. Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16.30 hs.

e. 25|6 Nº 4.652 v. 25|6|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 75|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 355|81, para la obtención de créditos hasta Cuarenta y siete mil quinientos millones de pesos ($ 47.500.000.000). Plazo de reintegro Trescientos noventa (390) días. Apertura de las propuestas el 3 de julio de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 7 de julio de 1981. Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral Hornos 11, 4º piso, Of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16.00 hs.

e. 25|6 Nº 4.651 v. 25|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|81

Apertura: 17 de julio de 1981.

Hora: 10.00.

Adquisición de Barras para anclas de expansión. Estribos para postes. Grampas Ligaduras, Retén para alambres de bajada, Regletas para soportes. Soportes para cables, etc. Pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|6 Nº 4.650 v. 3|7|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5288-LP-81
Licitación Pública

Venta de equipos y herramientas en desuso.

Apertura: el 6|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 25|6 Nº 4.621 v. 26|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|81, para la adquisición de "Materiales de ferretería" por un monto estimado en pesos

106.957.360 (ciento seis millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta).
Fecha de apertura: 3 de julio de 1981 a horas 9 (nueve).
Por pliego de condiciones dirigirse a la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires (Avenida Corrientes 1115, 3º B) o a la dirección arriba citada donde se llevará a cabo el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.25|6 Nº 4.618 v.26|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.258|81
Llámese a Licitación Pública Nº 9|81, para la contratación de los servicios de restauración y lavado de doce mil (12.000) mazos de naipes de cartulina, de fabricación nacional.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1981, a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º piso — División Compras — Mar del Plata — T. E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126 — Capital Federal.
e.25|6 Nº 4.612 v.26|6|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 373.968|81
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para la adquisición de 50.000 planchas de cartón corrugado para cajas de tarjetas tipo Hollerith.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T. E. 37-2868.
e.25|6 Nº 4.615 v.26|6|81

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4306001455|81-6
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día tres (3) del mes de julio de 1981, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería por el término de dos (2) años, a partir del 1|8|81 con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación y sus servicios.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (División Compras y Suministros) Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 25|6 Nº 4.619 v. 26|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00295311-06
Se llama a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en Capital Federal (zona Villa Devoto), con una superficie cubierta de 150 a 200 metros cuadrados.
Los pliegos a que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340 — Piso 5º — Capital Federal (Oficina de Compras).
e.25|6 Nº 4.617 v.26|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de rollos y resmas de papel para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: día 14 de julio de 1981, a las 11 horas.
e. 25|6 Nº 4.656 v. 6|7|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.546
Llámase a Licitación Pública Nº 77, por la provisión de "Drogas para Laboratorio".
Apertura: 3 de julio de 1981.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 24|6 Nº 4.593 v. 25|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A - 1133
Licitación Pública para el día 7 de julio de 1981. — Nº 21|81.
Reparación completa de chapa y pintura de un Vehículo Micro Dodge DP800.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429 - Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 24|6 Nº 4.604 v. 25|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
E - 2.133
Licitación Pública para el día 14 de julio de 1981. — Nº 16|81.
"Por el alquiler de siete (7) Omnibus para el transporte del personal de C.N.E.".
Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.
e. 24|6 Nº 4.583 v. 3|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492
Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).
Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|6 Nº 4.316 v. 6|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535
Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1º Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura. 22 de julio de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).
Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18|6 Nº 4.399 v. 8|7|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
"Fíjese el día 17 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330; piso 1º; Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148-81 "Para la adquisición de mangueras escaleras; etc. con destino a la Superintendencia de Bomberos".
Presupuesto oficial: $ 3.044.171.813.
e. 23|6 Nº 4.562 v. 2|7|81

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|81
(Obra Pública). — Referente: Remodelación del quirófano Nº 6 del Hospital Policial Bartolomé Churruca. — Apertura: 23-7-81. — Hora: 9.30. — Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas. Presupuesto oficial: $ 325.000.000.
e. 18|6 Nº 4.408 v. 1º|7|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 16 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151|81. — "Adquisición de catéteres, injerto vascular, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". — Presupuesto Oficial: $ 142.443.750.
e. 24|6 Nº 4.597 v. 25|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4379|81 D.G.A.
Llámase a Licitación Pública Nº 137 para el día 2|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de chapas galvanizadas, caños plásticos, tirantes, tablas y clavos, con destino a: Instituto Correccional Abierto de General Pico (U.18).
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 24|6 Nº 4.584 v. 25|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. DGA 6530|81
Llámase a Licitación Pública Nº 139 para el día 3|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: Perforación de un pozo semisurgente, con destino a la: Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 24|6 Nº 4.592 v. 25|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 591034
Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|81, para el día 22 de julio de 1981, a horas 15 por: Sistema de Enfriamiento y Bombeo de Agua para Central Termoeléctrica.
e. 24|6 Nº 4.610 v. 25|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 29 de julio de 1981 a horas 15 por: "Provisión, Ensayos y Supervisión en Fábrica, Supervisión del Montaje, Puesta en Marcha y a Punto de Veintiún (21) Reactores Monofásicos.
Valor del Pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 22|6 Nº 4.467 v. 1|7|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de julio de 1981, a horas 15 por: "Provisión, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora de central telefónica".
Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|6 Nº 4.202 v. 25|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA
Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para la contratación de la obra "Reparación general de la red de gas natural"
Presupuesto Oficial: $ 350.000.000.
Certificado de Capacidad Mínimo: pesos 1.100.000.000.
Fecha hora y lugar apertura: 13-Jul.-81; Hora 11. VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|n, Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10|Jul|81; 12 hs.
Valor del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 24|6 Nº 4.602 v. 7|7|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes
Llamado: Licitación Pública Nº 1|81 (Ventas).
Objeto: Venta de automotores, motores, rezagos varios y máquinas.
Exhibición: Taller Regional Quilmes, (Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa, Quilmes, Pcia. Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Apertura: 1º de julio de 1981, a las 10 horas, en Tall. Reg. "Quilmes".
Pliego de condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes", División Economía.
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil).
Garantía: 5% del importe total ofertado.
Informes: En Taller Regional "Quilmes". Div. Economía, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
e. 22|6 Nº 4.488 v. 26|6|8.

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|81
Por 10 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparacion Escuadron Tropas. 1º etapa". Presupuesto Oficial $ 520.000.000. Plazo de Ejecución 90 días. Fecha Hora y lugar de apertura: 26 de junio de 1981, a las 11 hs. Despacho Jefatura. Grupo Base I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea División Economía. Días hábiles de 8 a 15 hs. Precio del pliego $ 520.000
e. 12|6 Nº 4.251 v 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 para la adquisición de papeles y cartulinas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16 horas.
La apertura tendrá lugar el 15 de julio de 1981, a las 11 horas.
e. 24|6 Nº 4.605 v. 30|6|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio del Banco y casa de familia en la Sucursal Boca del Riachuelo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1981, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Servicios Técnicos—, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 24|6 Nº 4.594 v. 26|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 08|81 para la adquisición de uniformes para

verano, sacones tipo marinero y sobretodos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de julio de 1981, a las 11.

e. 22|6 Nº 4.491 v. 26|6|81

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública CMC Nº 2|81.

Para la adquisición de instrumental de laboratorio, destinado al Servicio de Control de Calidad, para frutas, hortalizas y pescados, del Mercado Central de Buenos Aires, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del pliego de licitación: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Fecha y hora de apertura de ofertas: 18 de julio de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en las oficinas de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas, hasta el día 22 de julio de 1981.

Las ofertas se recibirán en el horario de 9 a 17 horas en el lugar fijado para la apertura, hasta las 15 horas del día 8 de julio de 1981.

e. 22|6 Nº 4.540 v. 26|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|81 para la adquisición de carátulas para expedientes.

Apertura: 30 de junio de 1981, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e 24|6 Nº 4.600 v. 25|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2824|81)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 13 de julio de 1981, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1981 al 31 de julio de 1982.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 300.000

e. 24|6 Nº 4.598 v. 3|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170|81 para la venta de 5 automóviles; 9 Pick-up; 2 ... arrojeros; 1 camión y 1 tractor; usados.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración): Paseo Colón 359|79; 2º piso; Capital Federal; de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1981; a las 14 horas; en la dirección indicada en el párrafo anterior en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|6 Nº 4.573 v. 2|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.855|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un inmueble destinado a las oficinas para la sede de Región Río Cuarto de esta Repartición ubicado en la ciudad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1981, a las 11 horas, en la sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto (Córdoba).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 19|6 Nº 4.451 v. 30|6|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 315.759|81

Llámase a Licitación Pblica Nº 2|81, con el objeto de: construcción de la 2a. etapa de un local comedor, destinado al Club de Niños y Campamentos, en el Centro Deportivo "José Hernández", ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1981, a las 15 horas.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e. 22|6 Nº 4.462 v. 26|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.023|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.932, para la adquisición de tarjetas para procesamiento de datos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 1º de julio de 1981, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|6 Nº 4.608 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|81
Expte. Nº 2499|81

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de julio de 1981, a las 16 horas, para desmontaje, transporte y montaje de estanterías metálicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Departamento Compras y Suministros—, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 24|6 Nº 4.609 v. 30|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 103.488|80
Licitación Pública Nº 64|81

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de guardapolvos, capas, botines y botas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 4.541 v. 26|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|81
Expte. Nº 2.478|81

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de mes de julio de 1981 a las 17.30 horas para el transporte de cajas de seguridad; guillotinas y máquinas duplicadoras; desde la Av. Julio A. Roca 751; Cap.; hasta dependencias de esta Repartición dentro del radio de Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; Paseo Colón 982; 2º piso; Of. 119; Capital Federal.

e. 23|6 Nº 4.571 v. 29|6|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 12|81
Expediente Nº 0633|81
SU POSTERGACION

Objeto: Venta de lotes en la Villa Cerro Catedral, área de desarrollo recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi zona Gutiérrez: con obligación de construir una vivienda unifamiliar.

Fecha de apertura: Ha sido postergada para el día 26 de agosto de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 23|6 Nº 4.568 v. 2|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1185-0 hasta el día 14 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de la instalación de la Sala de calderas en el edificio del Ministerio de Economía sito en la Avenida Paseo Colón Nº 135, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 270.000.000.

Importe de la garantía: $ 2.700.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Precio de la documentación: $ 170.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 22|6 Nº 4.464 v. 3|7|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1186-0 hasta el día 16 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparo integral de azoteas sobre el 6º piso del edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en la calle Alsina Nº 250, de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 360.000.000.

Importe de la garantía: $ 3.600.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución, tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 209.000. — Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 24|6 Nº 4.599 v. 7|7|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 40|81

Apertura: 7|81 a las 10 ...

Adquisición de 15.250 medidores de energía eléctrica activa, monofásica, para 220 V 5 (40) A. y 4.685 medidores de energía eléctrica, activa, trifásica, tetrafilar para 3 x 220|370 V. 5 (40) A. y para 15 (120) A.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación. Lavalle 1554 1º piso oficina 107 de 11 a 16 horas Capital Federal.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 22|6 Nº 4.542 v. 26|6|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4371|81, a realizarse el día 16 de julio de 1981 a las 10.30 horas, por la contratación del servicio de transporte de pasajeros de Aerolíneas Argentinas y|o empresas Aerocomerciales que Aerolíneas preste servicios de Atención de Aeronaves en Tierra, dentro de las instalaciones del Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones Div. Licitaciones. Avda. Paseo Colón 185 1er piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 500.000 que será abonado en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15 horas.

e. 23|6 Nº 4.574 v. 2|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 92-P|81

Apertura: 27 de julio de 1981.

Hora. 9.

Construcción del edificio Balnearia, a erigirse en el terreno sito en la calle Antonio Maine (e), San José y Córdoba, de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 1.856.500.000.

Pliego: $ 1.300.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Lima 1631, piso 5º, Pcia. de Córdoba.

e. 24|6 Nº 4.581 v. 2|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 91-P|81

Apertura: 15|7|81.

Hora: 9.

Trabajos de Remodelación y refacción de los Salones Télex y Datos en los Edificios "Córdoba", Alvear Nº 66, P.B. (Pcia. de Córdoba).

"Rosario". Salta y San Nicolás, P. 3º (Pcia. de S. Fe), y "Bahía Blanca", Berutti 54, P.B. (Pcia. de Bs. As.).

Presupuesto oficial: $ 2.294.000.000.

Pliego: $ 500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631. P. 5º, Pcia. de Córdoba.

Rosario: Pte. Roca 1027, Santa Fe; Mendoza 2430, P. 1º, Pcia. de S. Fe.

Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pcia. de Bs. As., y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 17|6 Nº 4.366 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 90-P|81

Apertura: 13|7|81.

Hora: 9

Pliego: $ 100.000.

Adquisición de Equipos para Línea compartida.

Inf. Av. La Plata 1540 - 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.448 v. 29|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 78|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "balanzas reloj".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas

Valor del pliego: $ 52.000.

$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.788 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 457.000.

$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.789 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Ovillos de hilo para máquinas atadoras B.S.M."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB), 6º P., Local 639 de la Empresa Nac. de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 234.000.

$ 352.000 e. 16|6 Nº 62.791 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 75|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Sesenta mil libretas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas

Valor del pliego 124.000.

$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.790 v. 25|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.892-LP-81

Contratación del servicio de transporte de personal por un total de novecientos quince (915) viajes desde la sede de la Delegación Zonal Chubut (Comodoro Rivadavia) hasta la Reserva de 40.000 m3.

Apertura: 1º 7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Pliegos en el citado lugar.

e. 22|6 Nº 4.473 v. 25|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.891-LP-81

Contratación del servicio de transporte de seis mil metros cúbicos (6.000 m3.) de gas oil desde la Planta de almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia hasta las Estaciones Elevadoras del Acueducto Lago Musters situadas en Cerro Dragón, Valle Hermoso y Sarmiento.

Apertura: 7|7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|6 Nº 4.474 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de junio de 1981, para resolver la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1981 a las 14.15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.590 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de junio de 1981 para resolver la provisión de diarios y revistas con destino a Subsecretaría de Cultura - Sector Prensa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.588 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de junio de 1981, para resolver la provisión de víveres con destino a Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.587 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de junio de 1981, para resolver la Provisión de alimentos con destino a la Escuela de Educación Especial y Capacitación Laboral para Sordas, Dr. Osvaldo Magnasco, Cap. Fed.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.589 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de junio de 1981, para resolver el servicio de toallas y repasadores, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.586 v. 25|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de junio de 1981 para resolver la provisión de alimentos con destino a la Escuela de Educación Especial y de Capacitación Laboral para Sordos "B. Ayrolo" Cap. Fed.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de julio de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|6 Nº 4.585 v. 25|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: $ 32.618.045.000.

Valor de los pliegos: $ 10.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.

e. 16|6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 019749|81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 "Estructura y graderías salón — Facultad de Ciencias de la Alimentación" — trabajos a realizar; escavaciones, terraplenamiento, tabiques, estructuras, cubiertas etc.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº [illegible] — Concordia — Entre Ríos.

Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases de Condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio de 600 — 3260 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. — 8 de junio 600 (3260) — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 23 de julio de 1981.

Hora de apertura de las propuestas: Nueve (9 horas).

Monto de la garantía: Pesos quince millones ($ 15.000.000).

Valor de pliego y bases de condiciones: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 24|6 Nº 4.607 v. 15|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Púb. Nº 2|81

Postérgase hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|8[illegible] "Costrucción y provi[illegible] de un [illegible] para investigación oceanográfica costera".

e. 23|6 Nº 4.475 v. 29|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica, 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.

Valor de los pliegos: $ 1.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.

Consultas: En la jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.

e. 16|6 Nº 4.388 v. 6|7|81

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 884|81

Llámase a Licitación Pública Nº 215|81 para la adquisición de equipos de procesamiento de datos con destino a Institutos dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 16 horas en la oficina de Compras y Suministros; Avenida Rivadavia 1917, 5º Piso, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 24|6 Nº 4.603 v. 3|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-8014|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81, para el día 6 del mes de julio de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vacuna Antisarampionosa, solicitados por Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 17|6 Nº 4.364 v. 26|6|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 197|81 para el día 6 de julio de 1981 a las 9 horas, con el objeto de adquirir "una planta de 20.000 a 28.000 metros cuadrados cubiertos, ubicada dentro de la zona comprendida por Av. Sáenz, Carlos Calvo, Río de la Plata y Riachuelo. — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de las autopistas A U1 (25 de Mayo y Tte. Gral. Dellepiane). — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de la autopista A U6 (Perito Moreno)", con destino a la instalación de Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención la pública: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 17|6 Nº 4.370 v. 26|6|81

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 191|81, para el día 3 de julio de 1981 a las 9 00 horas, con el objeto de contratar la instalación de la red de gas natural en el edificio de la calle 25 de Mayo 245 de esta Capital.

Apertura, pliegos, informes y entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración. División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Monto de la garantía: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 19|6 Nº 4.445 v. 25|6|81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
JEFATURA COMPRAS
Licitación Pública Nº 7|81

Adquisición perforador eléctrico de papel en hojas o cuadernillos y prensa neumática para copias de planchas, nuevos sin uso.

Apertura: 2-7-81 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1864, Capital.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 24|6 Nº 4.579 v. 25|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión, Instalación y puesta en servicio de una central telefónica privada y demás accesorios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura el día 13-7-81 a las 11 horas.

e. 24|6 Nº 4.582 v. 3|7|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas magnetizadoras para Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 [illegible]

Valor del Pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 2 de julio de 1981, a las 11 horas.

e. 16|6 Nº 4.309 v. 25|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|8[illegible] para contratar la obra "Cercado — Barrio Nuevo Colegiales".

Presupuesto Oficial: $ 139.992.100.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución:
1º Entrega: 17 días laborables.
2º Entrega: 27 días laborables.
3º Entrega: 42 días laborables.

Apertura de ofertas: 6 de julio de 1981, a las 10 horas.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 19|6 Nº 4.440 v. 25|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81

Postérgase hasta el día 16 de julio de 1981, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 35|81. "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías, Construcción de Viviendas".

Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución:
1º Entrega. Grupo III. 320 días laborables.
2º Entrega. Grupo II. 440 días laborables.
3º Entrega. Grupo I. 530 días laborables.

Valor del pliego. $ 1.500.000.

La presente obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.

e. 8|6 Nº 4.033 v. 26|6|81